



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2010*

---

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Viernes, 9 de julio de 2010**

**Núm. 1**

---

A las once y treinta y cinco de la mañana (11:35 a.m.) de este día, viernes, 9 de julio de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria, convocada por el Gobernador Interino de Puerto Rico, el honorable Kenneth McClintock Hernández.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Eduardo Bhatia Gautier, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Thomas Rivera Schatz; la señora Luz M. Santiago González; el señor Jorge I. Suárez Cáceres; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir que se proceda con la lectura de la convocatoria a esta Primera Sesión Extraordinaria de la Decimosexta Asamblea Legislativa. Adelante con la lectura de la convocatoria.

“GOBIERNO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2010-032

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DE PUERTO RICO PARA  
CONVOCAR A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOSEXTA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (la “Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador, quien,

entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Es necesaria la aprobación de medidas presentadas y pendientes a ser consideradas por la Asamblea Legislativa con el fin de promover el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

POR TANTO: YO, KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ, Gobernador Interino de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las Leyes de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCION 1ra.: Convoco a los miembros de la Décimosexta Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Primera Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el viernes, 9 de julio de 2010, a las 11:00 a.m.

SECCION 2da.: En esta Primera Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas:

A) RCC 873

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (\$19,800,000.00) dólares, que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

B) LF-098

PS 1672

PC 2747

“Para enmendar el Artículo 6(a) de la Ley Número 56 del 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de tres mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$3,325,000,000) a cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

SECCION 3ra.: VIGENCIA. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

SECCION 4ta.: PUBLICACION. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de julio de 2010.

(FDO.)

KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ

Gobernador Interino

Promulgada de conformidad con la ley,

hoy, 8 de julio de 2010.

(FDO.)  
LCDA. VANESSA VIERA RABELO  
Secretaria de Estado Interina”

### “CERTIFICACION

YO, Lcda. Vanessa Viera Rabelo, Secretaria de Estado Interina, Gobierno de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 8 de julio de dos mil diez.

(FDO.)  
LCDA. VANESSA VIERA RABELO  
Secretaria de Estado Interina”

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la Invocación.

### INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios omnipresente, que estás en todas tus criaturas, sin Ti nada existe. Tú que estás presente siempre en este Senado, en todas sus sesiones, presente en tus hijos e hijas, y también presente en la misión que les has encomendado, te damos gracias por tu presencia. Y en el día de hoy, en esta Sesión Extraordinaria, te pedimos que hagas sentir tu presencia con más fuerza todavía para que se resuelvan los “issues” pendientes y para los cuales se ha citado esta Sesión. Bendice a tus Senadores y Senadoras de manera especial, porque han respondido al llamado, a la misión que Tú les has dado, y están aquí presentes, física, sicológica y, en todo sentido, con la presencia suya, como seres tuyos, criaturas tuyas. Bendícelos, ilumíalos, dales tu sabiduría y también la voluntad para llegar a los acuerdos necesarios, para que tu voluntad se haga en todo momento, y especialmente en estas materias importantes para las que han sido citados. Bendice a sus colaboradores, a sus familias. Dales salud de cuerpo y espíritu a todos ellos en todo momento. Por Jesucristo, nuestro Señor.

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si se va a considerar la aprobación del Acta de la sesión anterior... ¿eso es lo que procede, señor Portavoz?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Quisiera recordarles que esta convocatoria de Sesión Extraordinaria es para las dos medidas que ya se han leído; y que uno de los Informes de Conferencia fue aprobado ya por Cámara de Representantes y estará siendo considerado por el Senado, que es el Proyecto del Senado 1672. De igual manera, se incluyó la Resolución Conjunta de la Cámara 873, que originalmente se nombró un Comité de Conferencia; no se radicó el Informe del Comité de Conferencia; y ahora el Comité del Senado, que está presidido por la senadora Padilla Alvelo, ella informará eventualmente el acuerdo a que se ha llegado con relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 873.

Sigamos ahora con el Orden de los Asuntos.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 30 de junio de 2010).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, tres informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 200; 250 y 497.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 705.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 38.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1626, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de la Región Oeste; y de Turismo y Cultura, un informe conjunto, sobre la Segunda Comisión Total Especial, celebrada en el Municipio de Mayagüez.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 391; 534; 798; 827 y 1130, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1672, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para que el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1672 se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1241 y de las R. C. del S. 414; 415; 416; 417; 418 y 420.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1143 y de la R. C. de la C. 565.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Negativos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 1678

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 1.05 de la Ley Núm. 164 de 2009, según enmendada, conocida como “Ley General de Corporaciones”, a los fines de disponer que para que las nuevas corporaciones puedan contratar con el Gobierno de Puerto Rico debe haber transcurrido el término de un año de su incorporación; para otros fines.”

(GOBIERNO)

##### P. del S. 1679

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (6) al Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a los fines de requerir a las instituciones privadas una certificación de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres sobre el cumplimiento semestral de simulacros de terremotos impartidos a sus estudiantes.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1680

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para incluir un nuevo inciso (e) al Artículo 2.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de incluir al dorso de la orden de protección (formulario) las medidas mínimas que debe tomar la parte peticionaria de una orden de protección, para lograr mayor efectividad de la misma.”  
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1681

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para declarar el día 7 de octubre de cada año como el “Día del Buen Trato” en Puerto Rico, a fin de concienciar a nuestro pueblo de la necesidad de brindar un trato respetuoso, amable y atento a los demás y promover la tolerancia y el respeto mutuo.”  
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 571

Por el señor Díaz Hernández:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas y/o de Fondos no Comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un nuevo puente en el área llamada “La Playita del nueve” localizada en el Km. 9 de la Carr.181, entre las colindancias de los Barrios Cayaguax y Quebrada Honda del Municipio de San Lorenzo.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 572

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.”  
(GOBIERNO; Y DE RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA)

R. C. del S. 573

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a ceder por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, el predio de terreno de la Escuela Segunda Unidad Manuel Ortiz del Distrito Escolar de Yabucoa del Departamento de Educación de Puerto Rico al Municipio de

Yabucoa, que está siendo utilizado actualmente como camino municipal para la entrada de la residencia de la Sra. María M. Sánchez Rodríguez en la jurisdicción del Barrio Jácanas, Sector Abajo del Municipio de Yabucoa.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 574

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de agua potable por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.”

(GOBIERNO; Y DE RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA)

R. C. del S. 575

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, la solicitud de la Certificación de Registro como Patrono y no deuda y la Certificación de Registro de Seguro Social Choferil.”

(GOBIERNO; Y DE RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA)

R. C. del S. 576

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico a que desarrolle una campaña de educación cooperativista en los residenciales públicos que han sido establecidos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa con la finalidad de establecer cooperativas juveniles en dichos residenciales y en beneficios de los niños y jóvenes que serán futuros socios y por ende una mejor calidad de vida para su gente.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. C. del S. 577

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea con su correspondiente número de querellas de las situaciones de las carreteras estatales por boquetes, inundaciones, rótulos, semáforos averiados, derrumbes, corte de pasto en servidumbres de paso y cualquier otra anomalía.”

(GOBIERNO; Y DE RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA)

R. C. del S. 578

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura de Puerto Rico en coordinación con el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, el Banco Gubernamental de Fomento, el Banco de Desarrollo Económico, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico y las Administraciones de los Municipios de Naguabo, Humacao, Yabucoa, Maunabo y Patillas a que diseñe e implemente un plan de desarrollo económico pesquero para los pescadores que están establecidos en los municipios de Naguabo, Humacao, Yabucoa, Maunabo y Patillas.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE AGRICULTURA)

R. C. del S. 579

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura de Puerto Rico en coordinación con el Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico, a que implemente un plan agresivo y sustentable de desarrollo de la agricultura comercial en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa y así contribuir al desarrollo económico del área este de Puerto Rico y a la permanencia de los agricultores en sus tierras.”

(AGRICULTURA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1411

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación referente a los alegados planes del Departamento de Educación de cerrar la Escuela Eugenio María de Hostos de Yabucoa y de reubicar más de doscientos maestros pertenecientes a la Región educativa de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1412

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Aguada, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Aguadilla, Rincón, Añasco y Moca. La Comisión deberá

promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1413

Por el señor González Velázquez:

“Para autorizar al Senador José Emilio González, a asistir y participar de la de la Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Abogados Defensores a celebrarse del 11 al 14 de agosto de 2010 en la ciudad de Toronto, Canadá, así como de todas aquellas actividades, pertinentes a esta actividad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1414

Por las señoras Arce Ferrer y Romero Donnelly:

“Para autorizar a las senadoras Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer y Melinda Romero Donnelly a realizar un viaje como miembros del Caucus Nacional de Legisladores Hispanos al Sanofi Aventis R & D site visit to Paris, Francia, donde se estarán reuniendo el Comité de Salud, y el Comité de Educación y Derechos Civiles, durante los días del 5 al 9 de septiembre de 2010.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1415

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a posibles violaciones reglamentarias por parte de miembros de la Policía de Puerto Rico respecto al uso del rotén contra ciudadanos en los eventos ocurridos en El Capitolio durante el 30 de junio de 2010.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1416

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a que realice una investigación sobre la viabilidad de que se establezca un Fondo de Emergencia Especial para la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) que ayude a resolver las emergencias que surgen por motivo de las averías o los desperfectos que afectan a las embarcaciones que pertenecen a, o prestan servicios para, dicha autoridad y establecer los métodos para que se administre dicho Fondo; y sobre cualquier asunto relacionado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1417

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la problemática que viene ocasionando a los consumidores el corte del agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, al no pagar la factura mensual inclusive por \$0.54 de deuda, en los municipios que comprenden el Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1418

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer la problemática que confrontan la Asociación de Pescadores de la Playa Húcares en la jurisdicción del municipio de Naguabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1419

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer las acciones que realiza el Gobierno de Puerto Rico con respecto a las facilidades de su jurisdicción y que en estos momentos no están siendo utilizadas o arrendadas y en continuo deterioro en el distrito senatorial de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1420

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más fuerte y enérgica censura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra el Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, por incumplir con las responsabilidades y deberes de su cargo al poner en riesgo la seguridad del pueblo ante sus estrategias improvisadas y ante la ausencia de un plan anticrimen efectivo para lidiar con la ola criminal rampante que arropa la isla desde el año 2009, y al promover la violación de derechos civiles en hechos de agresión policiaca del 30 de junio de 2010 contra los manifestantes reunidos en el Capitolio de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, una solicitud para un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción? Recesso del Senado de Puerto Rico.

**RECESO**

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.  
- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que reanuden los trabajos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2159.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los Planes de Reorganización 2 de 2010; 5 de 2010; 7 de 2010; a los P. del S. 386; 762; 886; 1126; 1149; 1672; a los P. de la C. 990; 2402; 2473; 2533; 2678; 2685; 2752; 2753; 2760; 2761 y a las R. C. de la C. 781; 782; 783; 784; 785; 786; 851; 854; 865 y 868.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Planes de Reorganización Núm. 2 de 2010 (conf.); 6 de 2010; los P. del S. 217; 222 (rec.); 309; 339; 386 (conf.); 762 (conf.); 787; 789; 886 (conf.); 1000; 1126 (conf.); 1149 (conf.); 1219; 1323; 1397 (conf.); 1489; 1633 y las R. C. del S. 16; 275; 315 y 548, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y seis comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 91; 1203; 1348; 1392; 1602; 1633; 1845; 1964; 2072 (sust.); 2291; 2412; 2458 (sust.); 2477; 2535; 2540; 2752; 2753; 2760; 2761 y las R. C. de la C. 479; 512; 576; 750; 751; 754; 760; 780; 781; 782; 783; 784; 785; 786; 851; 854 y 865.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 960; 1060; 1792; 2250; 2320; 2684; 2752; 2753; 2760; 2761; y las R. C. de la C. 355 y 534 (sust.); 655; 656; 658; 671; 672; 686; 703; 706; 727; 732; 733; 799; 781; 782; 783; 784; 785; 786; 839; 851; 854; 859 y 865 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el 30 de junio de 2010, el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2566, fue derrotado en votación final y el mismo fue reconsiderado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1803; 1901; 2279; 2443 y 2516 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Gobernador Interino, Gobierno de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Boletín Administrativo Núm.: OE-2010-032, titulado “ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DE PUERTO RICO, PARA CONVOCAR A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2010-032

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (la “Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador, quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Es necesaria la aprobación de medidas presentadas y pendientes a ser consideradas por la Asamblea Legislativa con el fin de promover el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

POR TANTO: YO, KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ, Gobernador Interino de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las Leyes de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCION 1ra.: Convoco a los miembros de la Décimo Sexta Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Primera Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el viernes, 9 de julio de 2010, a la 11:00 a.m.

SECCION 2da.: En esta Primera Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas:

A) RCC 873

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (\$19,800,000.00) dólares, que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

B) LF-098

PS 1672

PC 2747

“Para enmendar el Artículo 6(a) de la Ley Número 56 del 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico, de tres mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$3,325,000,000) a cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

SECCION 3ra.: VIGENCIA. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

SECCION 4ta.: PUBLICACION. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de julio de 2010.

(FDO.)

KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ

Gobernador Interino

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 8 de julio de 2010.

(FDO.)

LCDA. VANESSA VIERA RABELO

Secretaria de Estado Interina

CERTIFICACION

YO, Lcda. Vanessa Viera Rabelo, Secretaria de Estado Interina, Gobierno de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 8 de julio dos mil diez.

(FDO.)

LCDA. VANESSA VIERA RABELO

Secretaria de Estado Interina”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

\*El senador Eder E. Ortiz Ortiz, ha radicado voto explicativo en torno al P. del S. 1633.

Del senador Alejandro García Padilla, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 4 al 13 de julio de 2010, por motivo de viaje.

Del señor Alfredo Padilla, Comisionado, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, remitiendo dos (2) copias del informe de “Análisis del Mercado de Préstamos para el periodo del 1998-2009”, según lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento 5722 de la Junta Financiera.

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, remitiendo informe de viaje durante los días del 7 al 9 de junio de 2010, a Returning Service Members, Veterans and their Families Policy Academy, Bethesda, MD.

De la licenciada Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo los originales de los informes financieros 2009, sometidos por los señores Heriberto Salgado Santiago, Manual A. Torres Nieves y la señora Doris D. Hernández Rivera, según lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado.

**\*Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1633, sometido por el senador Eder E. Ortiz Ortiz, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso b. hay una Comunicación del senador Alejandro García Padilla solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 4 al 13 de julio de 2010, por motivo de viaje. Para que se excuse.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero García Padilla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación:

#### Moción Núm. 2862

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete TSgt Luis A. Alvarado, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

#### Moción Núm. 2863

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete TSgt Jouseph Alvarez, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2864

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete 2nd Lt Héctor G. Ramos, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2865

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete 2nd Lt Samuel Estrada, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2866

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Cadete CMSgt Leesally C. Rodríguez, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2867

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Cadete Capt. Nery I. Rivera, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2868

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete CMSgt Alexander Galarza, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2869

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete Capt. Edgardo O. Negrón, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2870

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete 1st Lt Angel R. Valle, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2871

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete Lt Col Félix R. Dávila, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2872

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete Lt Col Iván X. Marcano, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2873

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete Lt Col Héctor J. Rodríguez, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2874

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la líder Lt Col Ana E. Dávila, con motivo de la destacada participación del equipo de marchas de la unidad PR-123, Dr. Cesáreo Rosa Nieves en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2875

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete Lt Col Jean Peña, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2876

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al líder Major Ismael J. Rodríguez, con motivo de la destacada participación del equipo de marchas de la unidad PR-123, Dr. Cesáreo Rosa Nieves en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2877

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Cadete Major Génesis Marrero, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Moción Núm. 2878

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Cadete CMSgt Joushua E. Crespo, con motivo de su destacada participación en las Competencias de Cadetes a nivel Nacional (NCC por sus siglas en inglés).”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Los senadores Thomas Rivera Schatz, Héctor Martínez Maldonado, Carlos J. Torres Torres y Luis A. Berdiel Rivera, han radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, expone y solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, el Retiro del P. del S. 1415.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de aprobación de la presente moción, por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas: P. del S. 1624 y P. de la C. 126 y 1206”

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 980 de mi autoría, el cual pretende: crear una ley que reglamente la venta de libros de texto, así como los cambios a las ediciones existentes para que los cambios a realizarse estén debidamente establecidos, y de esa forma evitar abusos contra los consumidores; y para cualquier asunto relacionado.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 1059.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R.C. de la C. 22.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 1244.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 418, P. del S. 689, P. del S. 692, R. del S. 57, R. del S. 129.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. C. del S. 178.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 171, R. del S. 126, P. de la C. 2, P. de la C. 1070, P. de la C. 1414, P. de la C. 1455.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el Anejo A del Orden de los Asuntos se encuentran las Mociones de la 2862 a la 2878, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay una serie de Mociones sometidas, del honorable Presidente, Thomas Rivera Schatz; Héctor Martínez Maldonado, Carlos Javier Torres, Luis Berdiel Rivera, con relación a retirar el Proyecto del Senado 1415, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay otra serie de Mociones presentadas por la senadora Itzamar Peña Ramírez, la senadora Lornna Soto Villanueva, la senadora Luz Santiago González, que radicó seis (6) Mociones, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 1421 y 1426.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se continúe con los asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1421, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCION

Para expresar nuestras más sinceras condolencias y sentido pésame a la Parroquia San Antonio de Padua de Isabela, su feligresía y a la jerarquía de la Iglesia Católica Apostólica Romana por el fallecimiento el pasado domingo, 4 de julio de 2010 del Padre Elías Fernández Valladares.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El padre Elías Fernández Valladares, O.S.S.T. natural de la Provincia de León, España convivió entre los Isabelinos por más de treinta y seis años. Fue párroco allí en tres ocasiones; primero en la Parroquia San Antonio de Padua y luego de la Parroquia Virgen del Carmen del Barrio Llanadas de Isabela y antes de ser trasladado a Ponce, volvió a ser líder eclesiástico en San Antonio de Padua. Su trabajo pastoral y su bondad le ganaron el cariño y afecto de todos los isabelinos y los puertorriqueños.

Padre Elías, Trinitario quien poseía un Doctorado en Teología de la Universidad de Salamanca, fue un hombre profundamente piadoso. Amigo, maestro y de corazón genuino sirvió a su Iglesia y a Nuestro Señor Jesucristo con abnegación, vocación e inteligencia.

El Senado de Puerto Rico reconoce el extraordinario aporte y contribución de Padre Elías a la comunidad de fieles de la Iglesia Católica de Isabela. Es a estos fieles a quienes decimos que, en momentos como estos en que somos sacudidos por su partida física, y aún en medio de la tristeza y las palabras de consuelo, es imprescindible entender el proceso de manera positiva por lo que elevemos una oración por el eterno descanso del alma de nuestro entrañable Padre Elías.

Este Alto Cuerpo expresa su más sentido pésame y condolencias a la Parroquia San Antonio de Padua de Isabela, su feligresía y a la jerarquía de la Iglesia Católica Apostólica Romana por el fallecimiento del Padre Elías Fernández Valladares así como a todos los isabelinos que por encima de consideraciones religiosas lamentable pérdida de quien en vida fuera pilar de la comunidad isabelina.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa nuestras más sinceras condolencias y sentido pésame a la Parroquia San Antonio de Padua de Isabela, su feligresía y a la jerarquía de la Iglesia Católica Apostólica Romana por el fallecimiento el pasado domingo, 4 de julio de 2010 del Padre Elías Fernández Valladares.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Jerarquía de la Parroquia San Antonio de Padua de Isabela y copia a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución Comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1426, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y admiración al equipo de Los Capitanes de Arecibo, por haber logrado obtener el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional en la temporada de 2010.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Capitanes de Arecibo son el reflejo de un verdadero espíritu deportivo donde permea la comprensión mutua, el espíritu de amistad y la solidaridad entre los jugadores, personal técnico y sobre todo, entre los fanáticos. Arecibo, nuevamente, se llena de un poderoso orgullo con una memorable victoria. El pasado sábado, 3 de julio de 2010, en el Coliseo Rubén Rodríguez de Bayamón, Los Capitanes obtuvieron su cuarto campeonato del Baloncesto Superior Nacional. Con esta victoria, Los Capitanes de Arecibo nuevamente dejaron su huella plasmada en la historia del deporte puertorriqueño en ganar un séptimo y decisivo encuentro como equipo visitante, desde que se eliminó la cancha neutral.

Los Capitanes de Arecibo dominaron a los Vaqueros de Bayamón convirtiéndose en los ganadores de la Serie Final de la Liga de Baloncesto Superior Nacional (BSN). Los Capitanes de Arecibo demostraron un control absoluto del tabloncillo. En cada uno de los partidos celebrados durante esta jornada de la Liga de Baloncesto Superior Nacional, Los Capitanes de Arecibo se enfrentaron a grandes equipos y cada juego, inexplicablemente, superaba el anterior, en cuanto a la entrega de sus jugadores y el despliegue de dedicación, esmero y respeto por una fanática que los vitoreaba como grandes héroes de famosas y mitológicas batallas. La Reconquista del Campeonato, que habían prometido los Capitanes de Arecibo en el Baloncesto Superior Nacional, es un hecho. Una vez más, lo Capitanes son los nuevos Campeones del Baloncesto Superior Nacional.

Tesón, esfuerzo, trabajo de conjunto, una brillante dirección técnica, y el deseo de miles de vibrantes almas que, dentro y fuera de Arecibo, anhelaban presenciar el cumplimiento de un triunfo histórico. En respeto y deferencia a ese coraje, dedicación, esmero y respeto, este Senado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar a los Capitanes de Arecibo, Campeones del Baloncesto Superior Nacional en la jornada de 2010.

La admiración y el respeto de este Senado a los protagonistas y triunfadores de tan grandiosa batalla, los jugadores Elías “Larry” Ayuso, Daniel Santiago, Guillermo Díaz, David Cortés, Jefrión Aubry, Danilo Pinnock, Andrés Rodríguez, Rafael “Pachy” Cruz, Omar Alvarado, Antonio “Purruco” Latimer, José “Yoyo” Rosario, Raúl Rivera, Edgardo Ramírez, Gerom Burgos, y Ángel Reyes; También se reconoce al Equipo Técnico, compuesto por su dirigente David Rosario y sus asistentes, Gustavo Cañas, Jack Torres e Ivan Nieves; el Dr. Manuel Polanco, médico del equipo; Alfred Machado y Wilbert Galva, entrenadores.

A su vez, el más caluroso aplauso de este Senado también va dedicado a los que tomaron admirablemente el timón del conjunto, constituyendo una formidable ficha técnica, gerencial y de apoyo, a saber, su Junta de Directores compuesta por su apoderado, Luis R. Monrouzeau Rosa y Josué Monrouzeau Soto; el Gerente General, Ángel E. García Correa y el Dr. Ramón Torrado Frías, co-Apoderado; su equipo de apoyo compuesto por Pablo Santos; Charlie Pérez; Lloyd Santiago; Wilfredo Cubero y Enrique Colón; así como sus grandes colaboradores en la cancha animando cada una de las gestas de sus jugadores, las mascotas, Juan A. Rivera; Manuel Polanco Jr.; y Omy López.

Finalmente, este Alto Cuerpo extiende sus felicitaciones a cada uno de los fanáticos arecibeños, que cada día acompañaron a su equipo, en tiempos de júbilo como en tiempos difíciles,

demostrando siempre el mayor ánimo y respaldo, siempre como una fanaticada unida en apoyo de los que consideran sus Héroes, Los Capitanes de Arecibo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y admiración al equipo de Baloncesto Superior Nacional, Los Capitanes de Arecibo, por haber logrado obtener el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional en la temporada de 2010.

Sección 2.- En forma individual, se reconoce la encomiable labor de todos y cada uno de los miembros de los Capitanes de Arecibo, Campeones del Baloncesto Superior Nacional 2010, en el despliegue de sus respectivas funciones aunadas en un solo objetivo de victoria. Felicitaciones a Elías “Larry” Ayuso, Daniel Santiago, Guillermo Díaz, David Cortés, Jefrión Aubry, Danilo Pinnock, Andrés Rodríguez, Rafael “Pachy” Cruz, Omar Alvarado, Antonio “Purruco” Latimer, José “Yoyo” Rosario, Raúl Rivera, Edgardo Ramírez, Gerom Burgos, y Ángelo Reyes; David Rosario, Gustavo Cañas, Jack Torres, Iván Nieves, Dr. Manuel Polanco, Alfred Machado, Wilbert Galva, Pablo Santos; Charlie Pérez; Lloyd Santiago; Wilfredo Cubero y Enrique Colón; Juan A. Rivera; Manuel Polanco Jr. y Omy López.; su equipo gerencial, Luis R. Monrouzeau Rosa, Josué Monrouzeau Soto, Ángel E. García Correa y el Dr. Ramón Torrado Frías.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los miembros de los Capitanes de Arecibo, según mencionados en la Sección 2 de la presente Resolución.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para regresar a los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,  
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comité de Conferencia:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 873, un informe proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 873 se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.  
 SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
 SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se comience con la discusión del Calendario.  
 SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1672:

#### “INFORME DE CONFERENCIA

#### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1672** titulado:

“Para enmendar el Artículo 6(a) de la Ley Número 56 del 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de tres mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$3,325,000,000) a cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

#### SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos J. Torres Torres

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

(Fdo.)

Angel R. Martínez Santiago

(Fdo.)

Sila María González Calderón

#### CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Rolando Crespo Arroyo

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos”

#### (ENTIRILLADO ELECTRONICO)

**(P. del S. 1672)**

**(Conferencia)**

#### “LEY

Para enmendar el Artículo 6(a) de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de tres mil

trescientos veinticinco millones de dólares (\$3,325,000,000) a cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Edificios Públicos (la “Autoridad”) es una corporación pública e instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada mediante la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada (la “Ley Núm. 56”), para proveer, entre otras cosas, planta física para oficinas gubernamentales, escuelas, facilidades de salud y bienestar social, cuarteles, la judicatura, instituciones penales y cualesquiera otras estructuras físicas relacionadas con servicios gubernamentales.

La Autoridad es dueña y opera alrededor de 430 de las 1,523 escuelas públicas en Puerto Rico. En la actualidad, las escuelas públicas están considerablemente necesitadas de remodelación y modernización a su infraestructura. La actual administración ha identificado programas disponibles bajo la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal, Ley “ARRA”, por sus siglas en inglés (*American Recovery and Reinvestment Act*), que permitirían atender parte de estas necesidades.

Como parte de los distintos programas bajo la Ley ARRA, el Gobierno Federal ha hecho asignaciones en exceso de 800 millones de dólares para la emisión de *Qualified School Construction Bonds* (los “QSCBs”) para los años 2009 y 2010, además de varias cantidades adicionales para la emisión de otros tipos de bonos, incluyendo bonos de créditos contributivos federales (*tax credit bonds*) bajo la Sección 54A del Código de Rentas Internas Federal del 1986 (*Internal Revenue Code of 1986*), según enmendado. Los QSCBs proveen la ventaja de un crédito contributivo federal sobre el interés devengado por los bonistas o el reembolso al emisor por cierta parte del interés pagado sobre los bonos. El producto de la venta de los QSCBs tiene que ser utilizado para la adquisición de terrenos para la construcción de nuevas escuelas y/o para la reparación, rehabilitación, equipamiento y modernización de las escuelas públicas existentes.

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (la “AAPP”) y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el “BGF”), han estado trabajando estrechamente con la Autoridad para llevar a cabo una emisión de bonos de la Autoridad que permita utilizar a capacidad los QSCBs asignados u otros de los créditos contributivos federales para tomar ventaja de los beneficios disponibles bajo la Ley ARRA.

La emisión de QSCBs a través de la Autoridad, con la cooperación del BGF y la AAPP, daría paso a la inversión simultánea en infraestructura más grande en la historia de las escuelas públicas en Puerto Rico. El plan de mejoras contemplado y a ser financiado primordialmente con la emisión de los QSCBs, incluiría la construcción de cinco (5) nuevas escuelas y la reconstrucción, expansión y modernización de sobre 95 escuelas adicionales a través de los 78 municipios de la isla. Esta inversión impulsará de manera significativa la actividad económica, estimulando la creación de aproximadamente 14,404 empleos directos, indirectos e inducidos.

Para garantizar el acceso efectivo al mercado capital, a través de los QSCBs u otros bonos de créditos contributivos federales, que logre obtener los mayores beneficios disponibles, y para permitir que el BGF continúe apoyando a la Autoridad mediante financiamientos interinos en anticipación a los QSCBs, resulta necesario aumentar la garantía del Gobierno de Puerto Rico a los bonos emitidos o en circulación a \$1,000 millones.

El aumento en garantía solicitado de \$1,000 millones bajo esta Ley respaldará el costo total estimado de los QSCBs asignados al Estado Libre Asociado de parte del Gobierno Federal para los

años 2009 y 2010, y para otros bonos, incluyendo de créditos contributivos federales, que estén disponibles a la Autoridad.

Por todo lo anterior, se le debe proveer a la Autoridad los mecanismos e instrumentos de financiamiento necesarios para impulsar los QSCBs y otros bonos, incluyendo bonos de créditos contributivos federales.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 6(a) de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.- El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente garantiza el pago del principal e interés de bonos en circulación en cualquier momento dado, en la suma total de principal que no exceda de cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) emitidos de tiempo en tiempo por la Autoridad de Edificios Públicos para cualesquiera de sus propósitos autorizados por esta Ley. Los bonos a los cuales esta garantía será de aplicación serán aquéllos especificados por la Autoridad con el consentimiento y aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse, a los “Qualified School Construction Bonds” u otros bonos, incluyendo bonos de créditos contributivos federales bajo la Sección 54A del Código de Rentas Internas Federal del 1986, según enmendado, y una declaración de tal garantía se expondrá en la faz de tales bonos. Si en cualquier momento las rentas o ingresos y cualesquiera otros dineros de la Autoridad que estén empeñados para el pago del principal y los intereses de tales bonos no fueren suficientes para el pago de tal principal o intereses a su vencimiento, ni para mantener el fondo de reservas para los bonos que la Autoridad se haya comprometido a mantener, el Secretario de Hacienda retirará de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro de Puerto Rico, aquellas sumas que sean necesarias para cubrir la deficiencia en la suma requerida para el pago de tal principal e interés y para resarcir dicho fondo de reserva al máximo requerido acordado por la Autoridad; y ordenará que las sumas así retiradas sean aplicadas a tal pago y propósito.

Para los propósitos de esta Ley no se consideran como en circulación aquellos bonos que se hayan redimido, anulado y/o refinanciado y para los cuales se haya reservado su pago al vencimiento o redención mediante una reserva especial, un contrato de inversión garantizado u otro colateral aceptable. Para efectuar los pagos descritos en el párrafo anterior, la buena fe y el crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quedan por la presente empeñados.”

~~Sección 2.— Se dispone la distribución de catorce millones setecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y ocho con veinte centavos (14,793,868.20) provenientes de bonos o de cualquier otra transacción a ser realizada por la autoridad de Edificios Públicos a las distintas agencias gubernamentales y municipios, según se detalla:~~

~~1.— **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados**~~

- |  |                   |
|--|-------------------|
| <del>a.— Para construcción de un tanque para distribución de agua en el Sector Sammy Vélez del Municipio de Utuado.</del>  | <del>80,000</del> |
| <del>b.— Para la Oficina Regional de Guayama para proyecto conexión de 420 pies de tubería plástica a ser conectada en el barrio Jacoboa, sector la Fábrica Carr. 758, Km. 0.9. en el Municipio de Patillas.</del> | <del>3,700</del>  |
| <del>c.— Para adquisición e instalación de tubería y otros materiales para el suministro de agua potable en</del>  |                   |

Sector Las Magas, carr. PR-9957 Km 1.4 interior, Barrio Palma Sola, Municipio de Canóvanas.	60,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$143,700</b>

**2. Autoridad de Edificios Públicos**

a. Sellado de techo de la Escuela Superior de la Comunidad Benito Cerezo Vázquez del Municipio de Aguadilla.	30,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$30,000</b>

**3. Autoridad de Vivienda Pública**

a. Para obras y mejoras permanente en el Residencial Jardines de Guaynabo.	8,333.34
b. Para obras y mejoras permanente en el Residencial Villas de Mabó de Guaynabo.	8,333.34
e. Para obras y mejoras permanente en el Residencial Los Alamos de Guaynabo.	8,333.33
d. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial La Rosaleda de Guaynabo.	8,333.33
e. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Martínez Nadal de Guaynabo.	8,333.33
f. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Zenón Díaz Valcárcel en Guaynabo.	8,333.33
g. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Jardines de Cataño.	8,333.34
h. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Rosendo Matienzo Cintrón de Cataño.	8,333.34
i. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Coquí I de Cataño.	8,333.33
j. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Coquí II de Cataño.	8,333.33
k. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Las Palmas de Cataño.	8,333.33
l. Para obras y mejoras permanentes en el Residencial Juana Matos de Cataño.	8,333.33
<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>

**4. Administración de Servicios Generales**

a. Para la impermeabilización de techos de los edificios comprendidos en la Cooperativa de Vivienda Villa Kennedy, a través de la Organización Socios Unidos de Villa Kennedy Inc. en el Municipio de San Juan.	25,000
b. Para transferir a la YMCA para mejoras a sus facilidades físicas localizada en el 800 Boulevard, calle Sagrado Corazón, en el Municipio de San Juan.	10,000
e. Para transferir a la Asociación de Residentes del Condominio San Juan Bautista para mejoras a los	

<del>edificios del condominio, en el Municipio de San Juan.</del>	<del>25,000</del>
<del>d. Para transferir a la Organización Amigos Pro Restauración del Monumento Histórico de San Mateo, Inc., para la restauración de su planta física, en el Municipio de San Juan.</del>	<del>25,000</del>
<del>e. Para transferir a la Asociación de Titulares del Condominio Los Lirios, para una construcción de una verja nueva y remoción de la existente, en el Municipio de San Juan.</del>	<del>26,000</del>
<del>f. Para transferir a la Organización Amigos Pro Restauración Monumento Histórico de San Agustín, Inc., para corregir faltas en la estructura interior y pintura exterior, en el Municipio de San Juan.</del>	<del>25,000</del>
<del>g. Para transferir a la Asociación Pro Rescate y Desarrollo de La Perla Bella Inc., para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para sus facilidades físicas, en el Municipio de San Juan.</del>	<del>3,000</del>
<del>h. Para transferir a la Asociación de Pescadores Los Laguneros, al lado del Residencial Las Margaritas, para mejoras a sus facilidades físicas, en el Municipio de San Juan.</del>	<del>41,000</del>
<del>i. Para la realización de las siguientes obras en el Municipio de San Juan mediante transferencia a entidades comunitarias:</del>	
<del>1. Transferir al Consejo de Titulares Condominio Torres de Cervantes, ubicado en #240 Calle Eider Final, San Juan, Puerto Rico 00924, para reparación y sellado de los techos de ambas Torres,</del>	<del>105,000</del>
<del>2. Para transferir a Organización Rescatando a través del Deporte Inc., "R.A.D.", dirección postal Urb. Ext. El Comandante Calle Violeta, 829, Carolina, P.R. 00982, para la compra de una estructura localizada en la Urb. Villa Prades en Rio Piedras,</del>	<del>140,000</del>
<del>3. Para transferir a la Asociación de Residentes y Recreativa, Comunidad Villas Prades, Inc. dirección postal Urb. Villa Prades #850, Calle Arturo Pasarell, San Juan, P.R. 00924 para arreglos de acera que bordean el parque de pelota de la Urb. Villa Prades y otras mejoras,</del>	<del>25,000</del>
<del>4. Para transferir a la Asociación de Residentes 1era. Sección de Country Club, dirección postal Calle Rospinell #921, Urb. Country</del>	

<del>Club San Juan, 00924, para la construcción de un centro comunal,</del>	<del>20,000</del>
<del>5. Para transferir a la Asociación de Recreativa, Deportiva y Cultural Residentes Reparto Sevilla, Inc. dirección postal Calle Bizet 724, reparto Sevilla San Juan, P.R. 00924, para la construcción de un centro comunal,</del>	<del>20,000</del>
<del>6. Transferir a la Asociación Cívica de Villa Capri de San Juan para mejoras al control de acceso,</del>	<del>40,000</del>
<del>7. Transferir a la Junta de Acción Comunitaria y Deportiva Parcelas Falú Inc. de San Juan para mejoras al Centro de Estudios y Actividades María Olmo,</del>	<del>20,000</del>
<del>8. transferir a la Junta de Directores del Condominio Jardines de Berwind "Comunidad Las Casitas" de San Juan para realizar mejoras en los techos del complejo,</del>	<del>50,000</del>
<del>9. Transferencia a Asociación de Residentes Antonsanti, Belisa, Caribe y Villa Canales, ABCC, para construcción, reparaciones y mejoras de estructuras de seguridad y controles de acceso,</del>	<del>30,000</del>
<del>10. Transferencia a Asociación de Residentes para el Desarrollo Comunal de College Park, Inc., para mejoras a infraestructura y facilidades de Centro Socio Cultural,</del>	<del>10,000</del>
<del>11. Transferir a Asociación recreativa COSAPSI para instalación permanente de área de juegos para niños en sus facilidades recreativas,</del>	<del>10,000</del>
<del>12. Transferir a Asociación de Residentes Parque de Bucaré I, para desarrollo de fase III de construcción de Centro de Actividades y Accesos de Seguridad.</del>	<del>25,000</del>
<del><b>Subtotal</b></del>	<del><b>\$675,000</b></del>
<b>5. Corporación para el Desarrollo Rural</b>	
a. <del>Para la construcción y reconstrucción de los siguientes caminos:</del>	
<del>1. Camino Arturo Morales, Barrio Buenos Aires, Sector Palmasola en el Municipio de Lares,</del>	<del>50,000</del>
<del>2. Camino Anie Echevarría, Barrio Buenos Aires, Sector La Matilde en el Municipio de Lares,</del>	<del>15,000</del>
<del>3. Repavimentación y construcción de muro de gaviones en Camino Luis Negrón, Barrio Don Alonso en el Municipio de Utuado,</del>	<del>25,000</del>

4. <del>Camino Lourdes Marrero Bo. Piletas Castro, Municipio de Lares.</del>	<del>40,000</del>
b. <del>Para la realización de cuatro estaciones de buzones en la Carr. 857 de Carolina.</del>	<del>20,000</del>
e. <del>Para pavimentación y repavimentación de los siguientes caminos en la jurisdicción del Municipio de Villalba:</del>	
1. <del>Camino Edgardo Torres del Barrio Apeaderos Arriba, Carr. 151, Ramal 562, del Municipio de Villalba,</del>	<del>30,000</del>
2. <del>Camino Luis Ocasio, Bo. El Pino, Carr. 151, del Municipio de Villalba,</del>	<del>20,000</del>
3. <del>Camino Teodoro Rivera, Carr. 151, Barrio Limón, del Municipio de Villalba.</del>	<del>50,000</del>
d. <del>Para reemplazo de tubería de acueducto reural sector Sierrita, del Barrio Caonillas, del Municipio de Villalba.</del>	<del>10,000</del>
e. <del>Recogido de aguas pluviales en el Barrio Piedra Aguzá, familia Correa, Calle 2 #41, del Municipio de Juana Díaz.</del>	<del>40,000</del>
f. <del>Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Arroyo:</del>	
1. <del>Para la construcción de un muro de contención en la comunidad Barriada Marín, frente a la familia Antuna, Municipio de Arroyo,</del>	<del>60,000</del>
2. <del>Para la construcción de un muro de contención en la calle Los Millonarios, esquina Lirios, frente a la familia Soto Ramos, Municipio de Arroyo.</del>	<del>55,000</del>
g. <del>Para obras de pavimentación, repavimentación y construcción de encintados, Municipio de Guayama.</del>	<del>100,000</del>
h. <del>Para asfaltado, pavimentación y repavimentación, sector Mafafa La Fraternidad, Municipio de Guánica.</del>	<del>7,000</del>
i. <del>Para asfaltado, pavimentación y repavimentación, sector Vista Alegre, barrio Sierra Baja, Municipio de Guayanilla.</del>	<del>10,000</del>
j. <del>Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Salinas:</del>	
1. <del>Para obras de pavimentación, repavimentación y construcción de encintados, Municipio de Salinas,</del>	<del>80,000</del>

2.	Para obras y mejoras permanentes en la cancha de baloncesto de la comunidad Las Palmas, Municipio de Salinas,	50,000
3.	Para obras y mejoras permanentes en la cancha bajo techo de la Escuela de la Comunidad Las 80, Municipio de Salinas.	25,000
k.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Ponce:	
1.	Techado en Hormigón, Centro Comunal Villas de Río Cañas,	45,000
2.	Techado en Hormigón, Centro Comunal Barrio La Cuarta,	45,000
3.	Mejoras en parque recreativo Urbanización La Providencia, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
4.	Mejoras en parque recreativo Barriada Baldorioty, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
5.	Asfaltado de estacionamiento Escuela Josefina Boya León,	20,000
6.	Mejoras en parque recreativo Urbanización Jardines del Caribe, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
7.	Restauración del Laboratorio de Ciencias de la Escuela Paoli,	30,000
8.	Mejoras en parque recreativo Urbanización Río Canas, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
9.	Reconstrucción de facilidades recreativas Urbanización Vistas del Mar, incluyendo reparación de aceras, verjas, techos, e iluminación, accesos, áreas de juego y deportes,	25,000
10.	Construcción de Centro Comunal y estacionamiento para Comunidad Campo Alegre.	170,000
l.	Para rehabilitación área recreativa, Urb. Alturas de Río Grande, incluyendo Parque Liga Pampers, área para unicielos y la extensión de la mina cancha de baloncesto, y otras mejoras en el Municipio de Río Grande.	60,000
m.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Canóvanas:	

1. Repavimentación de caminos Carrión Romero y Juanita Correa, Sector Peniel, Carretera 9957,	15,000
2. Repavimentación Camino Los Fortu, Carr. 1185 KM 9.1 Interior, Barrio Lomas Coles.	30,000
n. Para la realización de las siguientes mejoras de seguridad residencial a través de organizaciones comunitarias:	
1. Asociación de Condómines Sky Tower I-II-III para instalación de sistemas de seguridad, controles de acceso y monitores de circuito cerrado ,	50,000
2. Asociación de Residentes de Cupey Gardens Norte, para adquisición e instalación de controles de acceso.	25,000
o. Para reparación de puertas y ventanas en la Escuela Sebastián Pabón Alves del Municipio de Cabo Rojo	3,000
p. Para la realización de las siguientes obras en el Municipio de Carolina mediante transferencia a entidades comunitarias:	
1. Transferir al Centro Comunitario San Antón para construcción de techo de cancha y área de buzones para la Comunidad San Antón,	170,000
2. Transferir a la Asociación de Residentes de Sabana Abajo Sur, para construcción de facilidades de buzones en el barrio Sabana Abajo Sur de Carolina,	12,000
3. Transferir a la Asociación de Residentes Cuesta Quiles, para construcción de facilidades de buzones en el barrio Cuesta Quiles de Carolina,	4,000
4. Transferir a la Asociación de Residentes del barrio Colo, para construcción de facilidades de buzones en el barrio Colo de Carolina,	4,000
5. Transferir a la Asociación de Residentes del Condominio Vizcaya para instalación de postes y mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones y alumbrado en el condominio,	30,000
6. Transferir a la Asociación de Residentes de Portales del Escorial para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado,	30,000

7. Transferir a la Asociación de Residentes de Altos del Escorial para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado,	15,000
8. Transferir a la Asociación de Residentes de Sabana Abajo Apartments para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado,	20,000
9. Transferir a la Asociación de Residentes del Condominio Intersuite para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado,	20,000
10. Transferir a la Asociación de Residentes de Carolina Court para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado,	20,000
11. Transferir a la Asociación de Residentes de Pontezuela para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado,	20,000
12. Transferir a la Asociación de Residentes del Condominio Lucerna para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado,	20,000
13. Transferir a la Asociación de Residentes de The Residence para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y reparación de verjas, portones, control de acceso, y alumbrado.	20,000
q. Para la realización de las siguientes obras y mejoras permanentes en el municipio de Cidra:	
1. Repavimentación, construcción de encintados y aceras en Barrio Beatriz de Cidra,	16,667
2. repavimentación y construcción de encintados y aceras en el sector Pelegrín Santos y Carrasquillos del Barrio Ceiba,	16,667
3. Construcción de cunetones y encintados de sector González del Barrio Salto,	16,667
4. construcción de cunetones y encintados sector Orquídea del barrio Certenejas I,	16,667

5. Reparación de puentes en comunidad Campo Bello, Barrio Arenas	16,666
6. Canalización de aguas pluviales comunidad Campo Bello.	16,666
r. Para desarrollo y construcción de facilidades Centro Comunal de Maga Abajo, Municipio de Guayanilla.	75,000
s. Para desarrollo y construcción de facilidades Centro Comunal de Playa de Guayanilla, Municipio de Guayanilla.	100,000
t. Para realización de tramo Carr. 381 Km 2.2 interior, sector Hacienda Casanova, Barrio Quebrada Honda, Municipio de Guayanilla.	25,000
u. Para asfaltar área de estacionamiento y/o preparar carril para caminantes en las facilidades recreativas en la 5ta Sección de Levittown del Municipio de Toa Baja.	60,000
v. Para construcción, reconstrucción y remodelación de las facilidades recreativas, área de la cancha y al Centro Cultural de la Asociación Recreativa del Barrio Pájaros del Municipio de Toa Baja.	150,000
w. Mejoras a las facilidades de la cancha de la Escuela Elemental Antonia Sáez Irizarry del Municipio de Toa Baja.	60,000
x. Para cerrar el área techada para las facilidades de la Cooperativa Juvenil, e instalación de vagón para talleres en la Escuela Elemental María J. Corredor Rivera del Municipio de Toa Baja.	70,000
y. Para pavimentación y reparación de los siguientes caminos en el Municipio de Patillas:	
1. Camino de Dominga Rodríguez en el Sector La Ceiba del Bo. Marín Bajo Carr. 7759 KM. 0.6 en el pueblo de Patillas,	40,000
2. Camino Tres Chorros sector Angel Maurás, Carr. 184, KM 11.6 Bo. Real en el pueblo de Patillas,	15,000
3. Camino en el Barrio Marín Bajo Carr. 181, Km 31.3, sector Judith Cintrón Silva del del pueblo de Patillas,	13,000
4. Camino Los Díaz en el barrio Marín Carr. 181 KM 28.6 en el pueblo de Patillas,	10,000
5. Camino de Pedro Neris Carr. 184 KM 0.4 en el sector El Seboruco del barrio Cacao Bajo del pueblo de Patillas,	10,000

6. Camino de entrada de Carmela Ramos Rodríguez sector Cofresí del barrio Guardarraya en el pueblo de Patillas,	5,000
7. Para pavimentar entrada de la familia Merle Rodríguez en la Carr. 184 Int. 754 Interior del barrio Mulas del pueblo de Patillas.	8,000
z. Para adquisición de terrenos de 2 cuerdas Bo. Pajuil Sector 4 Calles del Municipio de Hatillo.	20,000
aa. Para construcción de tres canchas, un cancha de Handball y una cancha de Sakateboard en el Bo. Pajuil Sector 4 Calles del Municipio de Hatillo.	41,000
bb. Para asfaltar camino en el Barrio San Antonio del Municipio de Quebradillas.	25,000
ee. Para asfaltar al Sector Los Díaz del Barrio Guajataca.	5,000
dd. Para la compra de propiedades, para el ensanche de la Carr. 130, Int. 492, localizadas en las Parcelas Roberto Clemente, del Barrio Buena Vista, con número de catastro 051-024-005-15-001; 051-024-005-16-901; 051-024-005-17-901; 051-024-005-18, del Municipio de Hatillo.	32,000
ee. Para piso de polipuretano ó lozas suspendidas a la cancha Bajo Techo, sector Los Pinos del barrio Arenales Alto en Isabela.	9,440
ff. Para asfaltado en los siguientes sectores del Municipio de Isabela:	
1. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Pedro Rodríguez,	2,761.95
2. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Olga López,	1,177.89
3. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Neftaly Rodríguez,	4,264.78
4. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Iris Vientos,	2,284.70
5. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Saturnino Corchado,	700.74
6. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Carmen Mercado,	568.64
7. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Jhonny González,	548.33
8. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Carmen Pérez,	487.40
9. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Saul Pelot,	639.72
10. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Rafael González,	1,949.61

11. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector María Piñeiro,	365.55
12. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector José González,	1,056.04
13. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Carmen Román,	812.34
14. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Juana Vélez,	507.71
15. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Reinaldo Augusto,	2,680.72
16. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Hilda Pelot,	1,705.91
17. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Reinal Augusto,	2,680.72
18. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Gina León,	528.02
19. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Marisol Corchado,	771,72
20. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Edwin Rodríguez,	913.88
21. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Luz López,	670.18
22. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Rosa González,	2,203.47
23. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Miguel Rodríguez,	731.11
24. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Rafael Pérez,	406.17
25. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Ana Rodríguez,	812.34
26. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Belén Rodríguez,	812.34
27. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Celenia Martínez,	1,543.44
28. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Reinaldo Martínez,	406.17
29. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Hector Iván,	731.11
30. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el sector Madeline Quiñones,	456.94
31. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Jorge Rosado Pelot,	812.34
32. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Adela Vélez Santiago,	396.02
33. Para asfalto en el barrio Galateo Bajo, en el Sector Rosa Ramos Figueroa,	365.55

34. Para <del>asfalto en el barrio Galateo Bajo en el Sector Amina Nieves.</del>	<del>487.40</del>
gg. <del>Para construcción y reparación de infraestructura vial y de servicios esenciales, estructuras y facilidades para servicios públicos, instalaciones municipales, accesos, aceras, encintados y euentones en el Municipio de Baranquitas.</del>	<del>84,000</del>
hh. <del>Para construcción y reparación de infraestructura vial y de servicios esenciales, estructuras y facilidades para servicios públicos, instalaciones municipales, accesos, aceras, encintados y euentones en el Municipio de Comerío.</del>	<del>42,000</del>
ii. <del>Para construcción y reparación de infraestructura vial y de servicios esenciales, estructuras y facilidades para servicios públicos, instalaciones municipales, accesos, aceras, encintados y euentones en el Municipio de Corozal.</del>	<del>168,000</del>
jj. <del>Para construcción y reparación de infraestructura vial y de servicios esenciales, estructuras y facilidades para servicios públicos, instalaciones municipales, accesos, aceras, encintados y euentones en el Municipio de Naranjito.</del>	<del>126,000</del>
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,004,868.27</b>
<b>6. Cuerpo de Bomberos</b>	
a. <del>Para obras y mejoras permanentes de la Estación de Bomberos en la carr. #2 del Municipio de Hatillo e instalación de planta Eléctrica.</del>	<del>2,000</del>
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,000</b>
<b>7. Departamento de Educación</b>	
a. <del>Para reparación y ampliación de planta física, infraestructura y facilidades en salones, oficinas y áreas comunes en la Escuela Adrián Torres Torres, Municipio de Jayuya.</del>	<del>40,000</del>
b. <del>Para llevar a cabo mejoras a la planta física, mejoras a los baños del plantel, instalación de consolas de acondicionadores de aire y para mejoras en las puertas y ventanas del salón de Educación Especial, de la Escuela Intermedia José De Diego del Municipio de Aguadilla.</del>	<del>20,000</del>
c. <del>Para llevar a cabo mejoras a la planta física del plantel, construcción, ampliación, techado y mejoras a la cancha de baloncesto de la Escuela George Washington del Municipio de Moca.</del>	<del>100,000</del>
d. <del>Para construcción, reparaciones y mejoras a planta física, infraestructura, salones y áreas comunes,</del>	

Escuela Ramón Rodríguez, barrio Guerrero, Aguadilla.	80,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$240,000</b>

#### **8. Departamento de Recreación y Deportes**

a. Para la construcción de caja de bateo en el Parque de Pelota ubicado en las Parcelas, del Municipio de Trujillo Alto.	15,000
b. Para la construcción de gradas en facilidades recreativas de la Urbanización Estancias de Juncos, Carr. 31, en coordinación con la Asociación de Residentes del Municipio de Juncos.	10,000
c. Para mejoras y reconstrucción de cancha de baloncesto para el balneario Tres Hermanos en el Municipio de Añasco.	50,000
d. Para la construcción parque de patineta "Skate Park" balneario Tres Balneario en el Municipio de Añasco.	50,000
e. Para reparaciones, construcción y mejoras de infraestructuras y facilidades de servicios del parque de béisbol de la Urb. San Francisco, Río Piedras.	25,000
f. Para el alumbrado del parque de la Urb. Carta Sección Villa del Rey, Municipio de Caguas	30,000
g. Región Norte, para la construcción de techo para las gradas del parque de pelota del Complejo de Vivienda El Ceiba, Barrio Medianía Alta, Loíza.	50,000
h. Región Norte, para las siguientes obras y mejoras en el Municipio de Río Grande:	
i. Para mejoras al Centro Comunal de la Urb. Río Grande Estates II, incluyendo líneas eléctricas, luminarias, unidad de aire acondicionado central y pintura.	40,000
j. Para mejoras a la infraestructura, edificaciones, accesos viales y peatonales y facilidades públicas de Asociación de Montadores de Caballos de Pueblo de Río Grande Inc.	10,000
k. para la construcción de cancha de baloncesto en la comunidad Estancias del Sol, Barrio Ciénaga Alta.	35,000
l. Para construcción en coordinación con Asociación de Residentes de gradería para las facilidades recreativas de Urb. Estancias de Juncos, Municipio de Juncos.	10,000
m. Para transferir a la Asociación de Residentes Ciudad Central II para instalación, construcción, reparación y mejoras de infraestructura y	

facilidades de uso público del Área Recreativa de Ciudad Central II, Municipio de Carolina.	10,000
n. Para la construcción de Canchas de Tenis en el Complejo Deportivo Migelo Ruiz, sector Bordonos, Barrio Río Hondo, Municipio de Comerío.	120,000
o. Mejoras Areas Recreativas en la Urbanización San Luis del Municipio de Caguas.	<u>25,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$480,000</b>
<b>9. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>	
a. Para la oficina Regional de Humacao, para arreglo de la oficina de Recursos Naturales en el Humedal Punta Tune de Maunabo, en la Carr. 7760 en el sector La PARA del Bo. Emajaguas en el pueblo de Maunabo.	5,300
b. Para la construcción de un muro de contención en la parte posterior de la residencia de la familia Calixto en la Carr. 758 KM 6.7 del barrio Los Ríos del pueblo de Patillas.	10,000
c. Para la oficina Regional de Humacao, para realizar obras relacionadas al dragado y canalización de la quebrada del sector el Recio en el barrio Guardarraya del municipio de Patillas.	65,000
d. Para la oficina Regional de Humacao, para la canalización de la quebrada el Jacky en la parte posterior de la Urb. De Emajaguas, barrio Emajaguas, carr. 901 del municipio de Maunabo.	35,000
e. Para la Oficina Regional de Humacao, para la construcción de muro de contención en la parcela #85 en el sector el Faro del barrio Emajaguas, del Municipio de Maunabo.	<u>10,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$125,300</b>
<b>10. Departamento de Salud</b>	
a. Para transferir para la realización de obras, mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura de la Fundación Social El Shaddai, Inc., en el Municipio de Carolina.	<u>25,000</u>
<b>11. Departamento de Transportación y Obras Públicas</b>	
a. Para la construcción de vallas de seguridad en la Carr. 181 del Municipio de Trujillo Alto.	20,000
b. Para la construcción de cunetas y aceras a la Carr. 853 en el Bo. Cacao desde el Km. 5.4 hasta el Km. 6.1 del Municipio de Carolina.	40,000
c. Para la construcción de cunetas, aceras y asfalto en la Carr. 859, Bo. Canovanillas, Sector El Trompito del Municipio de Carolina.	50,000

d. Región de San Juan, para construcción y reconstrucción de aceras y cunetones en PR 182, barrio Caimito, San Juan.	120,000
e. Región de San Juan, para mejoras de desagüe pluvial y construcción de cunetones en la Carretera PR 187, frente a Comunidad Cristiana, Municipio de Loíza.	30,000
f. Para pavimentación y reparaciones Carretera PR-172, jurisdicción del Municipio de Cidra	200,000
g. Región de San Juan, para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Río Grande:	
1. Para mejoras eléctricas, luminarias, revestimiento de hormigón, bajo puente PR 3 intersección PR 955, entrada a Urb. Río Grande Estates,	30,000
2. Para mejoras de desagüe pluvial y construcción de cunetones en carretera estatal PR-966.	40,000
h. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Ponce:	
1. Techado en Hormigón, Centro Comunal Villas de Río Cañas,	45,000
2. Techado en Hormigón, Centro Comunal Barrio La Cuarta,	45,000
3. Mejoras en parque recreativo Urbanización La Providencia, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
4. Mejoras en parque recreativo Barriada Baldorioty, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
5. Asfaltado de estacionamiento Escuela Josefina Boya León,	20,000
6. Mejoras en parque recreativo Urbanización Jardines del Caribe, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
7. Restauración del Laboratorio de Ciencias de la Escuela Paoli,	30,000
8. Mejoras en parque recreativo Urbanización Río Canas, área de juegos, incluyendo columpios, chorreras, sube y baja,	20,000
9. Reconstrucción de facilidades recreativas Urbanización Vistas del mar, incluyendo reparación de aceras, verjas, techos, e iluminación, accesos, áreas de juego y deportes,	25,000

10. Construcción de Centro Comunal y estacionamiento para Comunidad Campo Alegre.	170,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$945,000</b>
<b>12. Municipio de Adjuntas</b>	
a. Para la reparación de aceras en el casco urbano del Municipio de Adjuntas.	25,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>13. Municipio de Aguada</b>	
a. Para asfaltar la Carr. 414, km. 2.0, Interior, Sector El Palmar del Barrio Guayabo del Municipio de Aguada.	35,000
b. Para mejoras al parque de pelota Gonzalo Gallozar ubicado en la carr. 416 interior Bo. Laguna.	20,000
c. Para la construcción de pista para caminar en el Barrio Laguna Sector La Paloma y mejorar al parque.	40,000
d. Repavimentación caminos municipales Barrio Jaguey Chiquito.	30,000
e. Biblioteca Electrónica Tomás Bonilla.	50,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$195,000</b>
<b>14. Municipio de Aguadilla</b>	
a. Para asfaltar camino de la Cantera Medina en el Barrio Corrales, Carr. 456, km. 1.6, del Municipio de Aguadilla.	25,000
b. Como aportación para realizar mejoras a la planta física de las facilidades donde ubica el Hogar Regazo de Paz del Municipio de Aguadilla.	25,000
c. Para la construcción e instalación de un busto del insigne compositor Plácido Acevedo.	15,000
d. Para el desarrollo y la construcción de un estudio de grabación en la Escuela Intermedia Esther Feliciano Mendoza del Municipio de Aguadilla.	25,000
e. Para transferir a la Unidad de Operaciones Tácticas para mejoras y reparaciones de infraestructura y planta física y sistema de aire acondicionado.	10,000
f. Para construcción y mejoras de infraestructura y planta física del Museo de Arte de Aguadilla.	20,000
g. Para completar la construcción del Centro de Envejecientes del Barrio Aceitunas.	100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$220,000</b>
<b>15. Municipio de Aibonito</b>	
a. Para asfaltado de vías públicas y reconstrucción y mejoras de vías, cunetones y encintados.	10,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>

**16. Municipio de Arecibo**

a. Para construcción de Monumento Pablo Méndez Cabrera.	30,000
b. Para construcción de Monumento a ex Gobernador Luis A. Ferré.	100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$130,000</b>

**17. Municipio de Bayamón**

a. Para la Oficina de Presupuesto del Municipio para la realización de obras, mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura de la Urb. Quintas del Río.	98,000
b. Para la Oficina de Presupuesto del Municipio para la realización de obras, mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura de la Caribbean University.	99,000
c. Para la Oficina de Presupuesto del Municipio para la realización de obras, mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura de la Urbanización Los Faroles.	77,000
d. Para la Oficina de Educación Municipal para la realización de obras, mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura de la Escuela Ludovico Costoso.	98,000
e. Para la Oficina de Desarrollo Comunal para mejoras pluviales, obras y otras mejoras permanentes en la Urbanización Valencia.	48,000
f. Para la Oficina de Presupuesto del Municipio para la realización de obras, mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico.	25,000
g. Para la Oficina de Presupuesto del Municipio para la realización de obras, mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura de Programa El Amor Espera, Inc.	25,000
h. Para la construcción de muro de contención sector los Muleros Barrio Santa Olaya.	45,000
i. Para compra e instalación de pizarra de anotación electrónica, Cancha Jerome Mincey.	10,000
j. Para la mejoras y reparaciones de estructuras y facilidades de Centro Comunal sector Collores, Barrio Santa Olaya.	45,000
k. Para construcción de baño y otras mejoras en las instalaciones del departamento Municipal de Manejo de Emergencias y Desastres.	50,000

l. Departamento Municipal de Protección Ambiental, para construcción de verjas en varios sectores del Distrito Núm. 8.	50,000
m. Departamento de Educación Municipal, para llevar a cabo mejoras de estructura y facilidades del Centro de Desarrollo Integrado del Niño, Escuela Francisco Oller.	60,000
n. Departamento de Diseño y Construcción Municipal:	
1. Para reparaciones y mejoras de estructuras y facilidades de cancha de baloncesto Urb. Panorama,	60,000
2. Para reparaciones y mejoras de estructuras y facilidades de cancha de baloncesto Residencial Magnolia Gardens,	60,000
3. Para reparaciones y mejoras de estructuras y facilidades de instalaciones recreativas, deportivas y comunales de Urb. Versalles,	70,000
4. Para construcción de Parque Pasivo en Urb. Cypress Park, Carretera PR-840,	70,000
5. Para reparaciones y mejoras de estructuras y facilidades de áreas recreativas de Condominio San Francisco en Urb. Jardines de Caparra,	60,000
6. Para reparaciones y mejoras de estructuras y facilidades de cancha de baloncesto de Escuela Jesús Sánchez Erazo,	40,000
7. Para la construcción de estacionamiento en la Escuela José Andino Mezquita de las Parcelas Juan Sánchez de Bayamón,	50,000
8. Para llevar a cabo mejoras permanentes al parque de pelota de la Urb. Magnolia Gardens de Bayamón,	50,000
9. Para la construcción de aceras en la Extensión Forest Hills de Bayamón,	50,000
10. Para la instalación de vallas de seguridad en la zona rural del Distrito Representativo Núm. 8.	50,000
o. Para obras y mejoras permanentes en aceras, encintados, pavimentación, cunetones, áreas deportivas y recreativas y control de acceso de las siguientes urbanizaciones:	
1. Urb. Valle Verde I,	8,750
2. Urb. Valle Verde II,	8,750
3. Urb. Praderas,	8,750
4. Urb. Río Hondo II,	8,750
5. Urb. Río Hondo III,	8,750
6. Urb. Río Hondo IV,	8,750

7. Urb. Río Hondo V,	8,750
8. Urb. Fronteras Bayamón.	8,750
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,360,000</b>
<b>18. Municipio de Cabo Rojo</b>	
a. Para la construcción de techado exterior del salón de kindergarten en la Escuela Carmen Vignals de Boquerón en Cabo Rojo.	25,000
b. Para la reparación de aceras y cunetones y encintados Carr. 103 km. 6.6 a 5.6 de la salida de Cabo Rojo a San Germán.	25,000
c. Para la aportación para mejoras a Centro Comunal, Sector La 22 de Cabo Rojo.	42,500
d. Para mejoras y reconstrucción del Parque de Bateo.	50,000
e. Para la construcción de aceras, cunetones y encintados en la Carr. 301, km 8.6 al 8.8 del Sector El Corozo.	25,000
f. Para la construcción de cunetones y encintados en la Carr. 3311 km 0.6 al 0.9 del Sector Sabana Alta.	25,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$192,500</b>
<b>19. Municipio de Camuy</b>	
a. Para compra de propiedad para construcción de Cuartel de Policía Municipal.	250,000
b. Para mejoras al CDT del Barrio Quebrada.	20,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$270,000</b>
<b>20. Municipio de Canóvanas</b>	
a. Para la realización de obras y mejoras permanentes en la cancha de Brisas de Canóvanas.	50,000
b. Para la realización de pista de caminar y alumbrado al Parque de Brisas de Canóvanas.	195,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$245,000</b>
<b>21. Municipio de Cataño</b>	
a. Para obras y mejores permanentes en aceras, encintados, pavimentación, cunetones, áreas deportivas y recreativas y control de acceso de las siguiente urbanizaciones:	
1. Urb. Las Vegas,	2,778
2. Urb. Bay View,	2,778
3. Urb. Marina Bahía,	2,778
4. Urb. El Coquí II,	2,778
5. Urb. Praderas,	2,778
6. Urb. Valparaiso,	2,778
7. Urb. Mansión del Norte,	2,778
8. Urb. Villa Aurora,	2,778
9. Urb. Vista del Morro,	2,778
10. Urb. Mansiones del Parque,	2,778
11. Urb. Vista Mar,	2,778

12. Urb. Bahía,	2,778
13. Urb. Mansión del Sur,	2,778
14. Urb. Dos Ríos,	2,778
15. Urb. Almira,	2,777
16. Urb. Enramada,	2,777
17. Urb. Bajo Costo,	2,777
18. Urb. Duplex.	2,777
<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>22. Municipio de Ciales</b>	
a. Para mejoras de infraestructura y facilidades públicas del Parque Cordillera.	100,000
b. Para techado de la Cancha Cristóbal Vicéns.	120,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$220,000</b>
<b>23. Municipio de Florida</b>	
a. Para la construcción del Paseo Lineal de Florida.	100,000
b. Para cuentones y encintados.	10,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$110,000</b>
<b>24. Municipio de Gurabo</b>	
a. Para construcción de Centro Comunal y otras mejoras facilidades recreativas del Cerro en el Bo. Pueblo.	130,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$130,000</b>
<b>25. Municipio de Hormigueros</b>	
a. Para construcción de aceras, cunetones, encintados y muro de contención en Barrio Lavadero.	10,000
b. Para mejoras de sistema de iluminación y restauración de superficies y pintura de estadio Hermanos Miura.	52,500
c. Para la construcción de aceras, cunetones, encintados en la Carr. 345 desde Cable TV hasta la Urb. Estancias del Río.	30,000
d. Para el ensanche, expansión y reconstrucción de la tubería pluvial de la Calle Pino del Sector El Hoyo.	30,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$122,500</b>
<b>26. Municipio de Isabela</b>	
a. Para la Escuela elemental Gloria González Pérez en el barrio Planas, para que a través de O.M.E.P. se instale el equipo recreativo (playground) y un gacebo, localizada en la carr. 457, km 3.4, Bo. Planas.	25,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>27. Municipio de Juncos</b>	
a. Para construcción de muro de contención, Bo. Las Piñas, Carr. 185, Sector El Cruce, frente a residencia Ana Delgado.	20,000

b.	Para construcción de muro de gaviones, Urb. Valencia 1 Calle Mario Pérez, cerca de residencia de Deborah Cuadrado.	10,000
e.	Para repavimentación, Bo. Las Piñas, Carr. 185, Sector El Cruce, Cerca de Residencia Angel Resto.	20,000
d.	Para reparación de gradas en cancha y salón de educación física, Escuela Pedro Bosh Bo. Ceiba Norte.	20,000
e.	Para reparación de gradas en cancha y salón de Educación Física, Escuela Pedro Rivera Molina, Carr. 183, Bo. Valenciano.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$85,000</b>
<b>28. Municipio de Lares</b>		
a.	Para asfalto, encintados y cunetones.	200,000
b.	Para la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad La Matilde.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$235,000</b>
<b>29. Municipio de Las Marías</b>		
a.	Para asfalto y encintado en carreteras municipales.	20,000
b.	Para obras y mejoras permanentes para el Centro de Bellas Artes.	200,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$220,000</b>
<b>30. Municipio de Las Piedras</b>		
a.	Para la restauración de mural del pintor Rafael Tufiño en la Escuela Ramón Power y Giralt de la Calle Jesús T. Piñero.	5,000
b.	Para la restauración de mural del pintor Rafael Tufiño en la Escuela Ramón Power y Giralt de la Calle Jesús T. Piñero.	10,000
c.	Para construcción de muro de contención Sector Tres Palmitas Bo. Tejas Carr. 917 Km. 3.8.	20,000
d.	Para mejoras al sistema comunitario de agua potable, Sector El Acrópolis, Bo. Montones 4.	10,000
e.	Construcción de Verja en el Centro Comunal Urb. Jardines de Oriente, Bo. Arena.	15,000
f.	Para construcción de pista de patineta, Bo. Arena, Carr. 198.	55,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$115,000</b>
<b>31. Municipio de Luquillo</b>		
g.	Para encintados, cunetones, aceras y asfalto.	150,000
<b>32. Municipio de Manatí</b>		
a.	Para obras y mejoras permanentes al Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Cesar Rosa.	50,000
b.	Para obras y mejoras permanentes al sistema de canal pluvial del Sector Guayaney.	12,000

<del>c.</del>	<del>Para repavimentación de viraje y construcción de Rampa de Impedido Sector Pugnado, Bo. Río Arriba Saliente, Carr. 643 Km. 2.2, Manatí, P.R.</del>	<del>3,000</del>
<del>d.</del>	<del>Para obras y mejoras permanentes en el Centro Envejecientes Virgilio Ramos Casellas.</del>	<del>25,000</del>
<del>e.</del>	<del>Centro de Envejecientes Remanso de Paz.</del>	<del>10,000</del>
<del>f.</del>	<del>Para otorgar al Municipio de Manatí para obras y mejoras permanentes al Club de Leones.</del>	<del>15,000</del>
<del>g.</del>	<del>Para techado de la Cancha del Residencial Zorrilla.</del>	<del>100,000</del>
	<del><b>Subtotal</b></del>	<del><b>\$215,000</b></del>
<b>33. Municipio de Mayagüez</b>		
<del>a.</del>	<del>Para la construcción de una carretera para conectar La Calle Caracol, las Parcelas Sabaneta Maní con la Avenida Western Plaza.</del>	<del>155,000</del>
	<del><b>Subtotal</b></del>	<del><b>\$155,000</b></del>
<b>34. Municipio de Moca</b>		
<del>a.</del>	<del>Para la Construcción de edificio de Desarrollo Electrónico.</del>	<del>150,000</del>
<del>b.</del>	<del>Para la repavimentación de caminos y para la construcción de aceras y cunetones en el Bo. Rocha del Municipio de Moca.</del>	<del>25,000</del>
<del>c.</del>	<del>Para asfalto y encintado en el Barrio Cruz en el Municipio de Moca.</del>	<del>30,000</del>
<del>d.</del>	<del>Para obras y mejoras permanentes al camino municipal del Sector Los Cocos del Barrio María de dicho municipio.</del>	<del>35,000</del>
<del>e.</del>	<del>Para mejoras al Polideportivo Juan Velásquez Fuentes ubicado en el Barrio Plata.</del>	<del>15,000</del>
<del>f.</del>	<del>Para mejoras de caminos para asfalto y cunetones en el Barrio Cerro Gordo, Sectores Ramos, Lao, Medina y los barrios Plata Alta y Plata Baja.</del>	<del>60,000</del>
	<del><b>Subtotal</b></del>	<del><b>\$ 315,000</b></del>
<b>35. Municipio de Morovis</b>		
<del>a.</del>	<del>Para repavimentación y construcción de cunetones en el Sector La Línea, Camino Anexo Carr. 6622 del Bo. Morovis Sur.</del>	<del>15,000</del>
<del>b.</del>	<del>Para repavimentación y construcción de cunetones en el Sector Oquendo, del Bo. Río Grande.</del>	<del>15,000</del>
<del>c.</del>	<del>Para obras y mejoras permanentes en el Taller de Mecánica Obras Públicas Municipal.</del>	<del>7,000</del>
<del>d.</del>	<del>Para obras y mejoras permanentes Cocina Centro de Envejecientes.</del>	<del>5,000</del>
<del>e.</del>	<del>Para repavimentación de área recreativa Escuela Manuel A. Díaz.</del>	<del>3,000</del>
<del>f.</del>	<del>Para obras y mejoras permanentes al Parque de Pelota Ramón González Torres.</del>	<del>10,000</del>

g.	Para repavimentación de camino municipal Bo. Morovis Sur, Sector Vereda desde residencia Familia Rosado hasta Familia Alvarado.	10,000
h.	Para otorgar al Municipio de Morovis para obras y mejoras permanentes al Club de Leones.	<u>20,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$85,000</b>
<b>36. Municipio de Naguabo</b>		
a.	Construcción de baños y mejoras en los centros comunales del Sector Cubuy en el Barrio Florida y del Barrio Maizales de Naguabo.	20,000
b.	Para encintados, aceras, asfalto y cunetones.	<u>200,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$220,000</b>
<b>37. Municipio de Orocovis</b>		
a.	Ampliar la Carretera Municipal, del Sector Los Serbajo, Bo. Gato.	200,000
b.	Para rechado y alumbrado para la cancha en el Barrio Mata de Caña.	110,000
a.	Para la pavimentación y repavimentación para las carreteras municipales de Ala de la Piedra.	<u>150,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$460,000</b>
<b>38. Municipio de Ponce</b>		
a.	Para obras y mejoras permanentes al gimnasio municipal.	35,000
b.	Repavimentación y cunetones.	<u>10,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
<b>39. Municipio de Quebradillas</b>		
a.	Para instalación del sistema de sonido para el Coliseo Raymond Dalmau.	<u>25,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>40. Municipio de San Germán</b>		
a.	Para la construcción e instalación de gaviones en la Carr. 166 de la Ave. Jorge Ramos Comas, conlindante con la Calle Aguamarina #96 del Reparto Pueblo Nuevo.	25,000
b.	Para mejoras en asfalto y hormigón en la pista de caminar del Pueblito Deportivo.	40,000
c.	Para la construcción de muro de contención, compra e instalación de canastos de baloncesto y compra e instalación de malla para control de palomas en el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Henry Longfellow.	<u>60,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$125,000</b>
<b>41. Municipio de San Juan</b>		
d.	Para el Departamento de Salud Municipal, para la adquisición de una máquina de rayos X para el CDT en el Residencial Luis Llorens Torres.	40,000

e.	Para el Departamento de Recreación y Deportes Municipal, para mejoras a la planta física de la Plaza Los Salseros en Villa Palmeras.	25,000
f.	Para transferir a la Villa Pesquera La Coal, para la construcción de dos muelles y una caseta de pescadores en sus facilidades en Puerta de Tierra.	16,000
g.	Departamento Municipal de Recreación y Deportes:	
1.	Para transferir a la Asociación de Residentes de San Gerardo, Inc., para reparaciones, reconstrucción y mejoras a infraestructura y facilidades al Centro Comunal de la Calle Oregon,	20,000
2.	Para realización de reparaciones, reconstrucción y mejoras a infraestructura y facilidades del parque de la comunidad Yambelé,	10,000
3.	Techado de cancha de baloncesto Urbanización El Remanso,	150,000
4.	Compra e instalación de columpios y facilidades recreativas, Escuela Elemental Salvador Brau,	35,000
5.	Compra e instalación de columpios y reparación y mejora de infraestructura y facilidades de áreas recreativas, Urb. Paseo Alto.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$331,000</b>
<b>42. Municipio de San Lorenzo</b>		
a.	Para mejoras a camino municipal en el Sector Bienvenido Hernández en el Barrio Hato en San Lorenzo.	10,000
b.	Para repavimentación y construcción de cunetones, Bo. Hato Cuchilla, sector Carlos Quiñónez y Valle de Quebrada, Las Casitas.	65,000
e.	Para construcción de salón especializado de Educación Física, Escuela Luis Muñoz Rivera, Calle Luis Muñoz Rivera.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>43. Municipio de San Sebastián</b>		
a.	Para a través de O.M.E.P., para asignar a la Escuela Elemental Agustín Acevedo Hernández, Bo. Piedras Blanca, carr. 111, Int. 4111, km. 24.4.	75,000
b.	Para a través de O.M.E.P. para asignar a la Escuela de la Comunidad Mínima Oronoz, ubicada en la Urb. Pepino.	25,000

e. Para obras y mejoras permanentes al parque de softball (bleachers y baños) del sector Laberinto, bo. Guatemalas, car. 125, km 18.5.	<u>50,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
<b>44. Municipio de Toa Alta</b>	
a. Para desarrollo de parque pasivo y área de juegos en pista de la Urb. Toa Alta Heights.	75,000
b. Para mejoras, ampliaciones y reparaciones de infraestructura y facilidades públicas del Área recreativa de la Urb. Villa Matilde.	30,000
c. Para construcción portón de acceso en sector Brisas de los Llanos.	15,000
d. Para mejoras, ampliaciones y reparaciones de infraestructura y facilidades públicas del Área recreativa de la Urb. Jardines de Casa Blanca.	25,000
e. Para mejoras, ampliaciones y reparaciones de infraestructura y facilidades públicas del Área recreativa de la Urb. Haciendas del Caribe.	40,000
f. Para remodelación del control de acceso, Urb. Monte Verde.	40,000
g. Para construcción muro de contención sector La Cuerda, Barrio Bucarabones.	50,000
h. Para construcción verja y portón en cancha del sector Marzán, Barrio Río Lajas.	15,000
i. Para rehabilitación del salón de Educación Física y la cancha de la Escuela Abelardo Díaz Alfaro.	10,000
j. Para mejoras, ampliaciones y reparaciones de infraestructura y facilidades públicas del Área recreativa de la Urb. Plaza de las Fuentes.	15,000
k. Para mejoras y reparaciones de estructuras y facilidades de Centro Comunal de Residencial Piñas.	7,000
l. Para construcción de buzones, Urb. Preciosas Vistas del Lago.	8,000
m. Para repavimentación, reparación y ampliación de encintado y cunetones, sector Los Caobos, Barrio Piñas.	<u>75,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$405,000</b>
<b>45. Municipio de Utuado</b>	
a. Para la adquisición de finca para llevar a cabo la construcción de facilidades recreativas en el Bo. Arenas.	<u>150,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
<b>46. Municipio de Vega Alta</b>	
a. Para obras y mejoras al Puente Comunidad Corea.	50,000
b. Para obras y mejoras permanentes al Centro Comunal del Bo. Maricao.	<u>50,000</u>

e. Para construcción y reparación de aceras y cunetones, Barrio Breñas.	110,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$210,000</b>
<b>47. Municipio de Vega Baja</b>	
a. Para obras y mejoras permanentes a la Planta Física del Edificio que alberga la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias.	50,000
b. Para obras y mejoras permanentes a la Planta Física del Centro Comunal Almirante Sur.	5,000
c. Para obras y mejoras permanentes al Centro Comunal EL Rosario (Asociación Recreativa El Rosario).	10,000
d. Para repavimentación entrada Vega Baja Lakes, Estancia de Tortuguero, Quintas de Tortuguero.	40,000
e. Para otorgar al Municipio de Vega Baja para obras y mejoras permanentes al Club de Leones.	15,000
f. Para asfaltar caminos y carreteras en Sector los Chorros, Barrio Almirante Norte.	100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$220,000</b>
<b>48. Municipio de Vieques</b>	
a. Para asfaltado de vías públicas y reconstrucción y mejoras de vías, cunetones y encintados.	10,000
b. Para construcción y reparación de infraestructura vial y de servicios y de estructuras públicas.	20,000
c. Para obras y mejoras permanentes de reparaciones en la casa alcaldía.	20,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>49. Municipio de Villalba</b>	
a. Para ser transferido a la Asamblea Municipal de Villalba para obras y mejoras permanentes al Salón de Asamblea.	10,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
<b>50. Municipio de Yabucoa</b>	
a. Para la repavimentación de las calles, aceras y encintados del Caseo Urbano, específicamente calle Cristóbal Colón, Luis Muñoz Rivera y Catalina Morales.	170,000
b. Para la compra de tubería corrugada para utilizarse en varios proyectos de obras permanentes.	20,000
c. Para repavimentación de las calles y aceras.	10,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>
<b>51. Municipio de Yauco</b>	
a. Para construcción de Estadio Municipal.	20,000
b. Para la Oficina de Presupuesto del Municipio para la realización de obras, mejoras permanentes,	

destinado a mejorar la infraestructura del Estadio Municipal de Yauco.	25,000
e. Para la construcción y compra de equipos y materiales del Estadio Municipal de Yauco.	20,000
d. Para construcción y reparación de infraestructura vial y de servicios esenciales, estructuras y facilidades para servicios públicos, instalaciones municipales, accesos, aceras, encintados y eunetones.	100,000
<b>Subtotal</b>	<b>165,000</b>
<b>52. Municipio de Loíza</b>	
a. Para limpieza, destape y mantenimiento de la Quebrada Ángela en la urbanización Villas de Loíza.	35,000
<b>Subtotal</b>	<b>35,000</b>
<b>53. Municipio de Ceiba</b>	
a. Para completar la construcción de Sala de Urgencias en el Municipio de Ceiba.	35,000
b. Para completar reparaciones y rehabilitación de nuevo salón de Legislatura Municipal de Ceiba.	40,000
c. Construcción de aceras y encintados en vías públicas.	50,000
<b>Subtotal</b>	<b>125,000</b>
<b>54. Municipio de Fajardo</b>	
a. Construcción de muro de gaviones en la Parcela Núm. 137 en las Parcelas Saldaña del Barrio Paraíso de Fajardo, propiedad de Wilfredo Ramos Chico.	35,000
<b>Subtotal</b>	<b>35,000</b>
<b>55. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP)</b>	
a. Para la realización de obras y mejoras permanentes a las luces y baños de la cancha y pista de caminar en la Escuela Superior Merardo Carazo del Municipio de Trujillo Alto.	30,000
b. Para la adquisición de butacas fijas para el Anfiteatro de la Escuela Superior Central de Artes Visuales en Santurce, Municipio de San Juan.	25,000
c. Para realizar mejoras a la planta física de la Escuela Superior Vocacional Albert Einstein en Barrio Obrero en el Municipio de San Juan.	50,000
d. Para mejoras a las facilidades físicas recreativas de la Escuela Haydeé Rexach de Barrio Obrero, en el Municipio de San Juan.	19,000
e. Para mejoras a la planta física de la Escuela Elemental de la Comunidad, Santiago Iglesias	

<del>Pantín, en la Avenidad Haydeé Rexach de Barrio Obrero, en el Municipio de San Juan.</del>	<del>65,000</del>
<del>a. Ampliación del estacionamiento de la Escuela Camilo Valles Matienzo del Municipio de Luquillo.</del>	<del>30,000</del>
<del>b. Reparación y construcción de aceras en la Escuela Pablo Suárez Ortiz del Municipio de Luquillo.</del>	<del>10,000</del>
<del>c. Construcción del área recreativa para estudiantes de Kindergarten en la Escuela Alejandrina Ríos del Municipio de Luquillo.</del>	<del>25,000</del>
<del>d. Construcción del área recreativa para estudiantes de Educación Especial en la Escuela Alejandrina Ríos del Municipio de Luquillo.</del>	<del>30,000</del>
<del>e. Construcción de glorietas en la Escuela Superior Isidoro Sánchez del Municipio de Luquillo.</del>	<del>15,000</del>
<del>f. Reparación de verja en la Escuela María I. Dones del Municipio de Fajardo.</del>	<del>25,000</del>
<del>g. Reparación de piso de baño en la planta baja, ampliar estacionamiento y construcción de glorietta en la Escuela Rosa P. Paris del Municipio de Fajardo.</del>	<del>30,000</del>
<del>h. Construcción de bancos para área de descanso de los estudiantes en la Escuela Josefina Ferrero del Municipio de Fajardo.</del>	<del>15,000</del>
<del>i. Construcción de verja alrededor del plantel en la Escuela Elemental Urbana Nueva del Municipio de Ceiba.</del>	<del>20,000</del>
<del>j. Para reparación y ampliación de planta física e infraestructura en salones y áreas comunes en la Escuela Rafael Delgado Mateo, de la comunidad Olimpo, Municipio de Guayama.</del>	<del>50,000</del>
<del>k. Para techado de la Cancha de la Escuela S.U. Almirante Norte, Vega Baja.</del>	<del>75,000</del>
<del>l. Para techado de la Cancha de la Escuela José de Diego, Sector Las Lisas, Vega Baja, Vega Baja.</del>	<del>75,000</del>
<del>m. Para techado de la Cancha de la Escuela José M. Pagán, Sector Sabana Hoyos, Vega Alta.</del>	<del>60,000</del>
<del>n. Para las siguientes obras y mejoras permanentes en Escuelas en el Municipio de San Juan:</del>	

1. Transferir a la Escuela Emilio E. Huyke en la Urbanización Altamesa para instalación de rejas y ventanas para el salón de Economía Doméstica,	15,000
2. Transferir a la Esc. de la Comunidad Carmen Sanabria de Figueroa, para la compra e instalación permanente de parque pasivo para los niños de kindergarten,	20,000
3. Reparaciones y mejoras a estructura y facilidades del comedor escolar de la Esc. Arturo Somohano de la Urb. Las Lomas,	15,000
4. Compra e instalación permanente de rejas para la segunda planta de la Esc. Elemental Eugenio María de Hostos de Puerto Nuevo,	15,000
5. Construcción de gradas para la cancha bajo techo del Centro Vocacional Eugenio María de Hostos de Puerto Nuevo.	15,000
o. Reparación y ampliación de planta física e infraestructura en salones y áreas comunes en la Escuela de Quebradas, Municipio de Guayanilla.	95,000
p. Reparación y ampliación de planta física e infraestructura en salones y áreas comunes en la Escuela Dalila Torres, Municipio de Guayanilla.	95,000
q. Para la realización de obras y mejoras permanentes en las siguientes escuelas en el Municipio de Guaynabo:	
1. Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Juan Román Ocasio del Municipio de Guaynabo,	7,693
2. Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Ramón Marín Sola,	7,693
3. Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Román Baldorioty de Castro del Municipio de Guaynabo,	7,693
4. Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Luis Muñoz Rivera I,	7,693
5. Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Luis Muñoz Rivera II,	7,693

6.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Los Álamos, Municipio de Guaynabo,	7,693
7.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Rafael Martínez Nadal del Municipio de Guaynabo,	7,693
8.	Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Juan B. Miranda del Municipio de Guaynabo,	7,693
9.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Rosalina C. Martínez del Municipio de Guaynabo,	7,693
10.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Juan Ponce De León Intermedia del Municipio de Guaynabo,	7,693
11.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Juan Ponce De León Elemental del Municipio de Guaynabo,	7,690
12.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Margarita Janer Palacios del Municipio de Guaynabo,	7,690
13.	Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Josefina Barceló del Municipio de Guaynabo.	7,690
r.	Para la realización de obras y mejoras permanentes en las siguientes escuelas en el Municipio de Cataño:	
1.	Escuela Puente Blanco del Municipio de Cataño,	10,000
2.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Orase Mann del Municipio de Cataño,	10,000
3.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Isaac del Rosario del Municipio de Cataño,	10,000
4.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Rafael Cordero del Municipio de Cataño.	10,000
5.	Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela José A. Nieves del Municipio de Cataño,	10,000

<del>6. Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón del Municipio de Cataño,</del>	<del>10,000</del>
<del>7. Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Teodoro Roosevelt del Municipio de Cataño,</del>	<del>10,000</del>
<del>8. Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Onofre Carballeira del Municipio de Cataño,</del>	<del>10,000</del>
<del>9. Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Mercedes García de Colorado del Municipio de Cataño,</del>	<del>10,000</del>
<del>10. Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Ramón B. López del Municipio de Cataño,</del>	<del>10,000</del>
<del>11. Para la realización de obras y mejoras permanentes a la Escuela Francisco Oller del Municipio de Cataño.</del>	<del>10,000</del>
<del><b>Sub total</b></del>	<del><b>\$1,129,000.00</b></del>
<del><b>Gran Total</b></del>	<del><b><u>\$14,793,868.27</u></b></del>

~~Sección 2. Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales 2009, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre venta y uso del punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, según fue creado mediante la Ley Núm. 80 de 29 de julio de 2007, que añade una nueva Sección 2709 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”.~~

~~Sección 3. Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.~~

~~Sección 4. Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.~~

~~Sección 5. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”~~

~~Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”~~

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1672.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de aprobarlo, señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente. Estamos ante el Proyecto del Senado 1672, ¿correcto?

SR. PRESIDENTE: Dieciséis siete dos (1672), Senador, correcto, sí, ése mismo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no tenemos objeción a la misma, pero tengo que dejar para récord claro un asunto que me preocupa. Seguimos endeudando al país, seguimos

tomando prestado para poder manejar los asuntos de las corporaciones públicas. Esta medida aumenta de 3 millones 325 mil a 4,325 millones de dólares para bonos, a ser emitidos en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos.

Edificios Públicos tiene un presupuesto asignado en el Presupuesto General. Todas las agencias que vinieron aquí, a la Comisión de Hacienda, dijeron claramente que había un dinero presupuestado para pagarle a la Autoridad de Edificios Públicos. Lamentablemente, cuando OGP decide establecer las partidas, la primera partida que deja de pagar es precisamente la renta de la Autoridad de Edificios Públicos.

Sé que en esta ocasión tanto usted, Presidente, como otros miembros de la Delegación, tanto de Mayoría y Minoría, intervenimos y nos reunimos con las uniones y estuvimos claros de que había que buscar una alternativa aquí adentro. El Senado de Puerto Rico, a través de usted, consiguió ese acuerdo con el Ejecutivo. Pero tenemos que dejar claramente establecido, compañeros, que esto no resuelve por todo el problema de la Autoridad de Edificios Públicos; esto resuelve un asunto momentáneo, donde van a tener la capacidad de tomar un dinero prestado, donde el Estado va a continuar endeudándose y, al fin y al cabo, vamos a tener el año que viene, posiblemente, si no se paga la renta de la Autoridad de Edificios Públicos con el dinero que está presupuestado en el Fondo General, si no se paga, vamos a tener el mismo problema de una unión que va a estar luchando con el Ejecutivo para tratar de resolver el asunto de la Autoridad de Edificios Públicos.

Por nuestra parte, nosotros vamos a avalar este aumento porque realmente resuelve el problema ahora de la Autoridad de Edificios Públicos, pero me reitero que en el futuro no lo resuelve. Y segundo, que ustedes han hecho exactamente lo mismo que le negaron a Acevedo Vilá, tomar prestado para resolver algunos asuntos momentáneos, como están haciendo en el día de hoy.

Son mis palabras.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1672.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1672, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1421, titulada:

“Para expresar nuestras más sinceras condolencias y sentido pésame a la Parroquia San Antonio de Padua de Isabela, su feligresía y a la jerarquía de la Iglesia Católica Apostólica Romana por el fallecimiento el pasado domingo, 4 de julio de 2010 del Padre Elías Fernández Valladares.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme como co-autor a esa Resolución.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1421, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1421, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1426, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y admiración al equipo de Los Capitanes de Arecibo, por haber logrado obtener el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional en la temporada de 2010.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se permita unirnos a esta Resolución 1426, al compañero Cirilo Tirado, al compañero Jorge Suárez y a este servidor.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la de Los Capitanes?

Sí, señor portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1426 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1426, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al la Resolución Conjunta de la Cámara 873:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la R. C. de la C. 873 titulada:

*“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (\$19,800,000.00) dólares, que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”*

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes Puerto Rico con las siguientes enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña:

Respetuosamente sometido,  
 SENADO DE PUERTO RICO:  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 (Fdo.)  
 Carlos J. Torres Torres  
 (Fdo.)  
 Luz M. Santiago González  
 (Fdo.)  
 Angel R. Martínez Santiago  
 (Fdo.)  
 Sila María González Calderón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:  
 (Fdo.)  
 Jenniffer González Colón  
 (Fdo.)  
 Gabriel Rodríguez Aguiló  
 (Fdo.)  
 Antonio Silva Delgado  
 (Fdo.)  
 Rolando Crespo Arroyo  
 (Fdo.)  
 Héctor Ferrer Ríos”

“(R. C. de la C. 873)

**(ENTIRILLADO ELECTRONICO)  
 RESOLUCION CONJUNTA**

Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (\$19,800,000.00) dólares, que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (\$19,800,000.00) dólares, los cuales procederán de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2010-2011, bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta los donativos para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

<b>A. ADMINISTRACIÓN DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION</b>		
1.	Abrazando con Amor – Carolina	6,000
2.	Agencia de Servicios Sociales Pentecostales, Inc. – Arecibo	20,000
3.	AREN, Inc. – San Juan	8,000
4.	Asociación Servicios Adictos y Ex-convictos (ASEER)–Trujillo Alto	130,000
5.	Casa de la Providencia, Inc. – San Juan	90,000
6.	Casa de Transformación y Restauración Familiar –	
7.	Dorado	7,000

8.	Casa Luz y Vida, Inc. – Toa Alta	18,000
9.	Casa Misericordia, Inc. – Bayamón	10,000
10.	Casa Renuevo de Amor para ti Mujer – Yabucoa	10,000
11.	Centro de Amor El Elión, Inc. – Cataño	60,000
12.	Centro Intervención Paso a Paso, Inc. – Hatillo	13,000
13.	Centro Interdisciplinario para la Rehabilitación – Humacao	8,000
14.	Centro de Restauración para Varones, Inc. – Carolina	10,000
15.	Centro de Transformación Social Cristiano, Inc. – Bayamón	20,000
16.	Centro Madre Dominga, Inc. (Casa Belén) – Ponce	15,000
17.	Centro Renacer, Inc. – Guaynabo	70,000
18.	CORDA, Inc. – Humacao	10,000
19.	Coalición Pro Homeless, Inc. – Yabucoa	10,000
20.	Cuerpo Evangelístico Shalom Adonaí, Inc. – Aguas Buenas	15,000
21.	Guara BI – Caguas	7,000
22.	Hogar Camino a la Salvación II – Bayamón	40,000
23.	Hogar de Ayuda al Refugio, Inc. – Guaynabo	30,000
24.	Hogar Dios es Nuestro Refugio, Inc. – Guaynabo	80,000
25.	Hogar El Buen Pastor, Inc. – San Juan	16,000
26.	Hogar Llevando Luz a Las Tinieblas – Aguas Buenas	10,000
27.	Hogar Luz de Vida, Inc. - Mayagüez	10,000
28.	Hogar Nuevo Pacto, Inc. – Juncos	18,000
29.	Hogar Posada La Victoria, Inc. – Toa Alta	80,000
30.	Hogar Renovados en Cristo, Inc. – Bayamón	30,000
31.	Hogar Resurrección, Inc. – Caguas	10,000
32.	Hogar Santísima Trinidad, Inc. – Toa Alta	32,000
33.	Hogar un Nuevo Camino, Inc. – Guayama	15,000
34.	La Perla Gran Precio – San Juan	30,000
35.	Logros de Puerto Rico, Inc.- Ponce	55,000
36.	Ministerio Cristo Mi Fortaleza, Inc. – Yabucoa	30,000
37.	Ministerio Evangelístico Eterno Soy Yo, Inc. – Yauco	20,000
38.	Ministerio Godech en Avance, Inc. – Vega Baja	12,000
39.	Ministerio Renovados en Espíritu de Vuestra Mente, Inc. – Guaynabo	13,000
40.	Misión Bethesda, Inc. – Arecibo	6,000
41.	Misión Rescate, Inc. – Mayagüez	18,000

42.	Programa de Apoyo y Enlace Comunitario, Inc. – Aguada	13,000
43.	Proyecto Oasis de Amor, Inc. – Bayamón	7,000
44.	Puertas de Esperanzas de Manatí – Manatí	7,000
45.	Puerto Rico Youth at Risk, Inc. – San Juan	75,000
46.	Reto Juvenil de Puerto Rico, Inc. – Arecibo	13,000
47.	Silo Misión Cristiana, Inc. – Vega Baja	50,000
48.	Vespertys Luz a Los Desamparados – Las Piedras	7,000
	<b>SUBTOTAL</b> <del>\$ 1,269,000</del> <b><u>\$1,264,000</u></b>	

**B. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

1.	Añasqueños en Defensa de Animales, Inc. – Añasco	6,000
2.	Asoc. Protectora de Animales de Cabo Rojo, Inc.- Cabo Rojo	15,000
3.	Centro Agropecuario de Cataño, Inc. – Cataño	10,000
4.	Ciudadanos Pro Albergue de Animales de Aguadilla, Inc. – Aguadilla	15,000
5.	Federación del Deporte de Caballos de Paso Fino de PR – San Juan	60,000
6.	Federación Protectora de Animales de PR, Inc. – Mayagüez	15,000
7.	Oro Agrario, Inc. – Orocovis	6,000
8.	Pare Este, Inc. – Fajardo	15,000
9.	The Humane Society of Puerto Rico, Inc. – Guaynabo	25,000
10.	Vet for Strays – Ponce	15,000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$182,000</b>

**C. DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

1.	Alcanzando el Éxito / Reach for Success, Inc. – Vieques	30,000
2.	Alianza para un Puerto Rico Sin Drogas, Inc. – San Juan	60,000
3.	Asociación de Padres de CAAM, Inc. – Mayagüez	10,000
4.	Asociación de Padres y Amigos de la Orquesta Sinfónica Superior Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini - San Juan	25,000
5.	Asociación Pro Familia Comerieña - Comerío	15,000
6.	Banda Alberto Meléndez Torres, Inc. – Orocovis	7,000
7.	Banda Comunitaria San Sebastián, Inc. – San Sebastián	10,000
8.	Batuteras de <u>25 de Enero</u> y su Banda Corps de Ponce, Inc. – Ponce	15,000

9.	Casa Juan Bosco, Inc. – Aguadilla	35,000
10.	Casa Laura Vicuña, Inc. – Caguas	10,000
11.	Caribbean University (Centro Ayuda y Servicios a la Comunidad (CASC), Inc.	7,000
12.	Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios EPI Inc.– Guayama	70,000
13.	Centro de Bendición, Inc. – San Juan	40,000
14.	Centro de Cuidado Diurno Habacuc, Inc. – Añasco	15,000
15.	Centro de Servicios a la Comunidad, Inc. – San Sebastián	25,000
16.	Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de PR, Inc. – San Juan	100,000
17.	Centro Interdisciplinario para el Desarrollo de la Niñez, Inc. – Caguas	20,000
18.	Centro MET, Inc. – San Juan	15,000
19.	Centro Nuevos Horizontes, Inc. – Bayamón	100,000
20.	Children Learning & Development Center, Inc – Mayagüez	6,000
21.	Cine – Coop – Guaynabo	10,000
22.	Civil Air Patrol-Puerto Rico Wing, Inc. – San Juan	10,000
23.	Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral(CODERI), San Juan	85,000
24.	Colegio Hogar Ángeles Custodios, Inc. – San Juan	8,000
25.	Colegio San Juan Bautista, Inc. – Orocovis	8,000
26.	Community Needs and Family Integration Alternative – Carolina	10,000
27.	Consejo de Padres Banda Escolar de Yauco, Inc. – Yauco	9,000
28.	Consejo Vecinal Pro-desarrollo Península de Cantera, Inc.-San Juan	10,000
29.	Corporación de Apoyo a Programas Educativos y Comunitarios –Caguas	10,000
30.	Corporación Santo Domingo Savio, Inc. – San Juan	20,000
31.	Educational Associates, Inc.-Humacao Community College, Inc.	8,000
32.	El Amor Espera, Inc. – Bayamón	90,000
33.	Escuela Libre de Música Antonio Paoli, Inc. – Caguas	30,000
34.	Escuela Mercedes Morales, Inc. – Guaynabo	25,000
35.	Estudiante – Linelly Olmeda Santos	8,000
36.	Estudiante- Omar J. González Cintrón	8,000

37.	Estudiante – Gianna Pandolfi de Rinaldi – San Juan	8,000
38.	Estudiante - John Delgado Román – San Juan	8,000
39.	Estudiante – Victor Antonio Openheimer Lugaro – Ponce	8,000
40.	Estudiante – Carlos J. Beltrán – San Juan	8,000
41.	Estudiante – Amy Rosario Cabán – Aguadilla	8,000
42.	Fundación Educativa Isidro A. Sánchez, Inc. – Luquillo	12,000
43.	Fundación Arte en Concreto, Inc. – Guaynabo	12,000
44.	Fundación Educativa C.A.F. – San Juan	10,000
45.	Fundación HIMA San Pablo, Inc. – Bayamón	15,000
46.	Fundación Chana Goldstain y Samuel Levis, Inc. – San Juan	10,000
47.	G-Works, Inc. – Guaynabo	10,000
48.	Hosanna Comunitaria Development Center – Isabela	8,000
49.	Instituto de Formación Democrática (IFD), Inc. – Guaynabo	15,000
50.	Instituto de Forma Literaria – Bayamón	8,000
51.	Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada Inc. (IMEI), - San Juan	200,000
52.	Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. – Arecibo	25,000
53.	Instituto Vocacional Génesis, Inc. – Caguas	30,000
54.	Monte Claro, Inc. – Río Grande	15,000
55.	My Dream School Hatillo, Inc. – Hatillo	6,000
56.	Niños de Nueva Esperanza – Toa Baja	40,000
57.	Politécnico Amigo, Inc. – San Juan	15,000
58.	Producciones Artemisa, Inc. – Ponce	7,000
	Programa Convivir en Paz SPT, Inc. – San Juan	10,000
59.	Programa del Adolescente de Naranjito, Inc. – Naranjito	22,000
60.	Programa Educativo Alcance, Inc. – San Juan	20,000
61.	Proyecto Aurora de Camuy, Inc. – Camuy	16,000
62.	Proyecto Inspírate, Inc. – Toa Baja	22,000
63.	Proyecto Nacer, Inc. – Bayamón	130,000
64.	Proyecto sin Paredes, Inc. – San Juan	15,000
65.	Rosa Lydia Vélez-Defensora de los Niños y Jóvenes con Impedimentos, Inc - Guaynabo	30,000
66.	Salesian Society – Oratorio San Juan Bosco, Inc. – San Juan	26,000
67.	Sapientis, Inc. – San Juan	15,000
68.	Sistema Universidad Ana G. Méndez, Inc. Universidad del Turabo (Esc. Ciencias de Salud – Programa Lenguaje de Señas) – Gurabo	100,000

69.	Sociedad de Educación y Rehabilitación de PR, Inc. (SER)-San Juan	101,000
70.	Sociedad Pro Niños Sordos de Puerto Rico, Inc. – Ponce	105,000
71.	The Jane Stern Dorado Community Library, Inc. – Dorado	7,000
	<b>SUBTOTAL</b> <del>\$2,054,000</del> <b><u>\$2,061,000</u></b>	
<b>D.</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	
1.	Aguirre Coquí Baseball, Inc. – Salinas	10,000
2.	ARSEF, Inc. – Bayamón	30,000
3.	Asociación Baloncesto Inc. – Luquillo	7,000
4.	Asoc. de Baloncesto Caciques – Humacao	10,000
5.	Asociación de Jóvenes Pro Deporte de Cataño, Inc. – Cataño	15,000
6.	Asoc. Recreativa Barrio Yaurel – Arroyo	<del>40,000</del> <u>42,000</u>
7.	Asoc. Rec. Cultural Sector La Línea Monte Verde – Vega Baja	7,000
8.	Asociación Comunitaria Palmarejo, Inc. – Lajas	20,000
9.	Asoc. Rec. Comunitaria Vecinos Unidos Barrio Río – Las Piedras	6,000
10.	Asoc. Rec. Cta. Extensión Levittown – Toa Baja	15,000
11.	Asociación Recreativa Las Lomas – San Juan	8,000
12.	Asoc. Rec. Park Gardens, Inc. – San Juan	7,000
13.	Asociación Recreativa Sábalos, Inc. – Mayagüez	7,000
14.	Asoc. Rec. y Cultural Villa Criolla, Inc. – Caguas	5,000
15.	Asoc. Rec. Metrópoli-Carolina	8,000
16.	Asociación de Tenis de Puerto Rico, Inc. – San Juan	23,000
17.	Asociación de Volleyball de Toa Alta, Inc. – Toa Alta	23,000
18.	Asoc. Atletismo Juvenil e Infantil de PR, Inc. – San Juan	20,000
19.	Asociación Central Balompié de PR, Inc. – Caguas	50,000
20.	Asoc. Liga Inf. y Juv. Baseball Juan T. Almeida, Inc.-Bayamón	25,000
21.	Asoc. Pro Deportes y Rec. Levittown, Inc. – Toa Baja	<del>65,000</del> <u>90,000</u>
22.	Asoc. Deportiva Los Artesanos de Las Piedras, Inc. – Las Piedras	10,000
23.	Asoc. Recreativa Barrio Piletas de Lares, Inc. – Lares	8,000
24.	Asociación Softball Maunabo Inc. – Maunabo	8,000
25.	Avolí Llaneras Categorías Menores, Inc. – Toa Baja	40,000

26.	Avoli Llaneras Categoría Mayor, Inc. – Toa Baja	10,000
27.	Baloncesto Juvenil, Inc. – Toa Alta	15,000
28.	Baloncesto Superior Nacional – San Juan	90,000
29.	Boy's Baseball Club, Inc. – Caguas	<del>30,000</del> <u>20,000</u>
30.	Bucaplaa Basketball Club Inc. – San Juan	12,000
31.	Cafeteros Baseball Club, Inc.-Yauco	15,000
32.	Capitanas de Arecibo Softball Femenino- Arecibo	15,000
33.	Centinelas Runners Club – Orocovis	7,000
34.	Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. – Moca	30,000
35.	Cidra Fútbol, Inc. – Cidra	18,000
36.	Círculo Fraternal Sabaneño, Inc. – Sabana Grande	10,000
37.	Club de Atletismo Orocovix, Inc. – Orocovis	8,000
38.	Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. – Ponce	15,000
39.	Club de Caza y Pesca Castañer, Inc. – Lares	10,000
40.	Club Cruce a Nado, Inc. – Ponce	14,000
41.	Club Deportivo de Fútbol Guayamés, Inc. – Guayama	10,000
42.	Club Deportivo Unión, Inc. – San Juan	25,000
43.	Club Recreativo Valle Alto, Inc. – Ponce	7,000
44.	Club Recreativo Villa Humacao – Humacao	7,000
45.	Club Trotadores de Portacoelis, Inc. – San Germán	6,000
46.	Comisión de Velocidad, Inc. – San Juan	15,000
47.	Comité Cívico Recreativo Barrio Naranjo San Pedro – Fajardo	8,000
48.	Comité Deportivo Orocoveño, Inc. – Orocovis	50,000
49.	Comité Pro Desarrollo de Maunabo, Inc. – Maunabo	7,000
50.	Comité Pro Maratón Modesto Carrión, Inc. – Juncos	20,000
51.	Comité Serie Latinoamericana 2008 – Yauco	8,000
52.	Continental Amateur Baseball Associations, Inc. – Bayamón	10,000
53.	Copa Legislador de Fútbol, Inc. – Caguas	30,000
54.	Corporación para el Desarrollo del Deporte, Inc. – Guaynabo (Museo del Deporte de Puerto Rico)	85,000
55.	Crabbers Basketball Club, Inc. – San Juan	55,000
56.	EDU Deportes, Inc. – Mayagüez	12,000
57.	El Club de Amigos Unidos, Inc. – San Germán	7,000
58.	Equipo AA Cariduros de Fajardo - Fajardo	10,000
59.	Equipo Doble AA Juvenil Orientales, Inc. – Humacao	5,000

60.	Equipo Baseball Clase A Bo. Mariana, Inc. – Humacao	8,000
61.	Equipo Baseball Coliceba Isabela, Inc. – Isabela	15,000
62.	Equipo Baseball Juvenil Tiburón de Aguadilla – Aguadilla	8,000
63.	Equipo Baseball Nacional – San Juan	20,000
64.	Equipo Clase A Punta Santiago, Inc. – Humacao	7,000
65.	Federación de Ajedrez de Puerto Rico, Inc. – San Juan	10,000
66.	Federación de Baseball Aficionado, Inc. – San Juan	170,000
67.	Federación de Cuica de Mayagüez, Inc. – Mayagüez	15,000
68.	<u>Federación de Gimnasia de Puerto Rico – Carolina</u>	<u>40,000</u>
<del>68.</del> <u>69.</u>	Federación Powerlifting, Inc. – Aguadilla	40,000
<del>69.</del> <u>70.</u>	Federación de Tiro de Armas Cortas y Rifles de PR – San Juan	12,000
<del>70.</del> <u>71.</u>	Federación de Motociclismo, Inc. – San Juan	15,000
<del>71.</del> <u>72.</u>	Federación Puertorriqueña de Volleyball, Inc. – San Juan	130,000
<u>73.</u>	<u>Federación de Softball de Puerto Rico – Guaynabo</u>	<u>50,000</u>
<del>72.</del> <u>74.</u>	Federación de Tenis de Mesa, Inc. – San Juan	17,000
<del>73.</del> <u>75.</u>	Fundación de Ajedrez Rafael Ortiz Bonilla – Caguas	7,000
<del>74.</del> <u>76.</u>	Fundación Deportiva Ponce Leones, Inc. – Ponce	40,000
<del>75.</del> <u>77.</u>	Fundación Puertorriqueña Pro Desarrollo del Deporte Atletismo (FUPPDA) Inc. – Carolina	15,000
<del>76.</del> <u>78.</u>	Gigantes Puertorriqueños Masculinos, Inc. – Carolina	10,000
<del>77.</del> <u>79.</u>	Guaynabo Conquistadores Basketball, Inc. – Guaynabo	50,000
<del>78.</del> <u>80.</u>	Guaynabo Volleyball Club, Inc. – Guaynabo	<del>40,000</del> <u>60,000</u>
<del>79.</del> <u>81.</u>	Hamaqueros del Pepino Liga Puertorriqueña, Inc.-San Sebastián	8,000
<del>80.</del> <u>82.</u>	Hermanos Cruz LL, Inc. – Arroyo	10,000
<del>81.</del> <u>83.</u>	Jardines de Caparra Basketball Club – Bayamón	15,000
<del>82.</del> <u>84.</u>	JJR Baseball Club Inc. – Vega Alta	20,000
<del>83.</del> <u>85.</u>	Juan Domingo en Acción, Inc. – Guaynabo	40,000
<del>84.</del> <u>86.</u>	Junta Comunitaria La Puntilla, Inc. – Cataño	10,000
<del>85.</del> <u>87.</u>	Lancheros de Cataño Baloncesto - Cataño	<del>15,000</del> <u>5,000</u>
<del>86.</del> <u>88.</u>	Las Águilas de Añasco, Inc. – Añasco	8,000

<del>87.</del> <u>89.</u> Las Divas de Volleyball Superior, Inc. – Moca	50,000
<del>88.</del> <u>90.</u> Las Llaneras de Toa Baja - Toa Baja	80,000
<del>89.</del> <u>91.</u> Las Nuevas Indias de Mayagüez – Mayagüez	10,000
<del>90.</del> <u>92.</u> Liga Baloncesto Infantil Sangermeña Luis A. Padilla-San Germán	11,000
<del>91.</del> <u>93.</u> Liga Baseball Femenino de Puerto Rico – San Juan	10,000
<del>92.</del> <u>94.</u> Liga Baseball AA Guayama – Guayama	10,000
<del>93.</del> <u>95.</u> Liga Baloncesto Infantil, Inc. – Guayama	20,000
<del>94.</del> <u>96.</u> Liga Infantil de Baloncesto Arroyano, Inc.(LIBA) – Arroyo	<del>27,000</del> <u>23,000</u>
<del>95.</del> <u>97.</u> Liga Infantil y Juvenil Tercera Extensión Country Club, Inc.-San Juan	11,000
<del>96.</del> <u>98.</u> Liga Softball Sangermeña Nelson “Cayito” Morales - San Germán	10,000
<del>97.</del> <u>99.</u> Ligas Pequeñas Radamés López, Inc. – Guayama	25,000
<del>98.</del> <u>100.</u> Liga Volleybal Lomanview - Carolina	8,000
<del>99.</del> <u>101.</u> Little Leagues of PR, Inc. – San Juan	20,000
<del>100.</del> <u>102.</u> Los Correcaminos de Toa Alta, Inc. – Toa Alta	<del>35,000</del> <u>40,000</u>
<del>101.</del> <u>103.</u> Los Mulos del Valenciano – Juncos	10,000
<del>102.</del> <u>104.</u> Los Nuevos Toritos Doble A, Inc. – Cayey	5,000
<del>103.</del> <u>105.</u> Maratón Abraham Rosa – Toa Baja	50,000
<del>104.</del> <u>106.</u> Maratón Santo Cristo de la Salud, Inc. – Ponce	9,000
<u>107.</u> Maratonistas de Coamo Softball - Coamo	<u>50,000</u>
<del>105.</del> <u>108.</u> Medio Maratón Guatibirí del Otoao, Inc. – Utua	17,000
<del>106.</del> <u>109.</u> Montañeras de Morovis, Inc. – Morovis	45,000
<del>107.</del> <u>110.</u> Okinawa – Bayamón	10,000
<del>108.</del> <u>111.</u> Olimpiadas Especiales de PR, Inc. – San Juan	60,000
<del>109.</del> <u>112.</u> Org. Pro Deportes Guayamés, Inc. – Guayama	15,000
<del>110.</del> <u>113.</u> PR American Fútbol Federation, Inc. – Toa Baja	8,000
<del>111.</del> <u>114.</u> PR Golf Association – San Juan	20,000
<del>112.</del> <u>115.</u> PR Master Association, Inc. – San Juan	7,000
<del>113.</del> <u>116.</u> PR Soccer League NFP Corp. – San Juan	<del>30,000</del> <u>20,000</u>
<del>114.</del> <u>117.</u> PR Volleyball Sport Group – Bayamón	70,000
<del>115.</del> <u>118.</u> Pabellón de La Fama, Inc. – San Juan	30,000
<del>116.</del> <u>119.</u> Pabellón de la Fama del Deporte Santurce, Inc. – San Juan	10,000
<del>117.</del> <u>120.</u> Padres del Baseball Santa Elena-Bayamón	15,000
<del>118.</del> <u>121.</u> Patrulleros del Pepino – San Sebastián	40,000

<del>119.</del> <u>122.</u> Ponce Girls Basketball – Ponce	10,000	
<del>120.</del> <u>123.</u> Ponce Leonos de Volleyball Inc. – Ponce	10,000	
<del>121.</del> <u>124.</u> Propulsores del Deporte, Inc. – San Juan	40,000	
<del>122.</del> <u>125.</u> Rescatando a través del Deporte, Inc. – Carolina	35,000	
<del>123.</del> <u>126.</u> Representante de PR – Luz María Grande Pérez San Juan (Surfing)	10,000	
<del>124.</del> <u>127.</u> Representante de PR – Yolanda Mercado Torres – Bayamón	10,000	
<del>125.</del> <u>128.</u> Representante de PR – Natasha Sagardía Beltrán – San Juan	10,000	
<del>126.</del> <u>129.</u> Representante de PR – Jorge Colomer Hernández – Trujillo Alto	10,000	
<del>127.</del> <u>130.</u> Salinas Sport Academy – Salinas	8,000	
<del>128.</del> <u>131.</u> Salón de la Fama del Deporte de Cataño – Cataño	10,000	
<del>129.</del> <u>132.</u> Salón de la Fama del Deporte Cayetano, Inc. – Cayey	4,000	
<del>130.</del> <u>133.</u> San Juan Cariba – San Juan	15,000	
<del>131.</del> <u>134.</u> Santeros All Stars – Aguada	15,000	
<del>132.</del> <u>135.</u> Súper Liga Baloncesto 25, Inc. – Bayamón	<del>50,000</del> <u>10,000</u>	
<del>133.</del> <u>136.</u> The Best Karate, Inc. – San Juan	8,000	
<del>134.</del> <u>137.</u> The Young Talent of Puerto Rico, Inc. – Caguas	7,000	
<del>135.</del> <u>138.</u> Torneo Latinoamericano Baseball Arroyano – Arroyo	<del>8,000</del> <u>6,000</u>	
<del>136.</del> <u>139.</u> Tríalo Rincoeño, Inc. – Rincón	20,000	
<del>137.</del> <u>140.</u> Vaqueros Basketball Sport Group-Bayamón	90,000	
<del>138.</del> <u>141.</u> Vega Redonda, Inc. – Comerío	5,000	
<del>139.</del> <u>142.</u> Voluntarios por Ponce – Ponce	9,000	
<del>140.</del> <u>143.</u> Wilken Baseball Club – Toa Alta	<del>15,000</del> <u>20,000</u>	
<del>141.</del> <u>144.</u> World Best 10 K – San Juan	25,000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b><del>\$ 3,130,000</del> <u>\$3,221,000</u></b>	

**E. DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES**

1. Amigos de Amoná, Inc. – Cabo Rojo	15,000
2. Asociación de Pescadores El Capitán, Inc. – Rio Grande	8,000
3. Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc. – Cabo Rojo	26,000
4. Grupo de Ornato Taladores de Marian, Inc. – Humacao	6,000
5. Guarda Bosque 7-13, Inc. – Dorado	6,000
6. Producciones Ada Jitza, Inc. – Trujillo Alto	10,000
7. Proyecto Comunitario Agro Eco Turismo del Barrio Hondo, Inc. – Mayagüez	6,000
8. Red Caribeña de Varamientos – San Juan	30,000
9. Sociedad Espeleológica de PR, Inc. – San Juan	10,000

10.	Sociedad de Historia Natural de PR, Inc. – San Juan	10,000	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$127,000</b>	
<b>F.</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SALUD</b>		
1.	Asociación Espina Bífida e Hidrocefalia de PR, Inc. – Bayamón	100,000	
2.	Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental - San Juan	65,000	
3.	Asociación de No Videntes Luz de Amor, Inc. – Bayamón	25,000	
4.	Asociación para Superación Niños Síndrome Down, Inc. –Aguadilla	20,000	
5.	Asociación PKU de Puerto Rico, Inc. – Toa Alta	15,000	
6.	Asoc. Puertorriqueña Diabetes, Inc. – San Juan	25,000	
7.	Asoc. Puertorriqueña de Parkinson, Inc. – Carolina	45,000	
8.	Asociación Puertorriqueña del Pulmón, Inc. – San Juan	50,000	
9.	Asoc. Puertorriqueña Pro Bienestar de la Familia, Inc. – San Juan	<del>150,000</del>	<u>120,000</u>
10.	Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, Inc. - San Juan	65,000	
11.	Cardio Vita, Inc.	10,000	
12.	Centro de Desarrollo y Serv. Especializados, Inc. – Mayagüez	125,000	
13.	Centro de Diagnostico para Inteligencias Múltiples, Inc. – San Juan	10,000	
14.	Centro de Respiro y Rehabilitación San Francisco – Cayey	15,000	
15.	Centro de Salud de Lares, Inc.- Lares	10,000	
16.	Centro de Servicios Ferrán, Inc. – Ponce	25,000	
17.	Centro de Servicios Primarios de Salud – Patillas	10,000	
18.	Centro del Triunfo, Inc. – San Juan	100,000	
19.	Centro Margarita, Inc. – Cidra	105,000	
20.	Centro Millagen de Cidra, Inc. – Cidra	30,000	
21.	Centro Ponceño de Vida Independiente, Inc.	15,000	
22.	Clínica de Salud Mental de la Comunidad – San Juan	90,000	
23.	Coalición de Asma de PR, Inc. – San Juan	10,000	
24.	Consejo Renal de PR, Inc. – San Juan	50,000	
25.	Corp. de Serv. de Salud y Med. Avanzada (COSSMMA) – Cidra	20,000	

26.	Corporación para el Desarrollo del Centro Ponceño de Autismo- Ponce	<del>50,000</del> <u>45,000</u>
27.	El Inst. de Orientación y Terapia Familiar de Caguas, Inc. - Caguas	60,000
28.	Estancia Corazón, Inc. – Mayagüez	15,000
29.	Federación de Alzheimer de PR, Inc. – San Juan	30,000
30.	First Response Emergency Medical Services, Inc. (FREMS) -San Juan	25,000
31.	Fundación Acción Social El Shaddai, Inc. – Carolina	180,000
32.	Fundación Centro Pediátrico de Diabetes – San Juan	60,000
33.	Fundación DAR, Inc.- San Juan	90,000
34.	Fundación de Esclerosis Múltiple de P.R. – San Juan	<del>50,000</del> <u>40,000</u>
35.	Fundación Dr. García Rinaldi, Inc. – San Juan	30,000
36.	Fundación Hechos de Amor, Inc. – Guaynabo	25,000
37.	Fund. Pro Dep. Pediatría Oncológica Univ. A Ortiz – San Juan	40,000
38.	Fundación Pro Niños Impedidos de Oriente, Inc. – Humacao	<del>20,000</del> <u>30,000</u>
39.	Fundación Puertorriqueña de Parkinson, Inc. – San Juan	20,000
40.	Fundación Puertorriqueña del Riñón, Inc. – San Juan	50,000
41.	Hogar Fortaleza del Caído, Inc. – Loíza	48,000
42.	Hospicio La Guadalupe – Ponce	12,000
43.	Hospital General Castañer, Inc. – Lares	40,000
44.	Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. – San Juan	30,000
45.	Instituto Psicopedagógico de PR, Inc. – Bayamón	130,000
46.	Jornada de Amor, Inc. – San Juan	10,000
47.	Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, Inc.- San Juan	80,000
48.	Lucha Contra el SIDA – San Juan	10,000
49.	Madrinas Pro Ayudas Pacientes con Cáncer, Inc. – San Juan	40,000
50.	Mennonite Diabetes Foundation, Inc. – Cayey	20,000
51.	Metro Emergency Response Team, Inc. – San Juan	12,000
52.	Ministerio de Jehová Serán Provistos, Sida Pediátrico, Inc.-Hatillo	30,000
53.	Mis Amigos de Síndrome Down, Inc. – Carolina	50,000
54.	Multiservicio Oasis, Inc. – Moca	10,000

55.	Muscular Dystrophy Association (Asoc. Distrofía Muscular) - San Juan	50,000	
56.	Nuestros Corazones Unidos de PR, Inc. – Caguas	50,000	
57.	Oficina Pro Ayuda Personas con Impedimentos, Inc.- Río Grande	50,000	
58.	Padres Unidos Pro Bienestar de Niños y Adultos Retardados Mentales - Caguas	10,000	
59.	Paralyzed Veterans Association of PR, Inc. – San Juan	20,000	
60.	PR Comm. Network for Clinical Research on Aids, Inc. – San Juan	20,000	
61.	Puerto Rico Down Syndrome Foundation, Inc. – San Juan	45,000	
62.	<u>Puerto Rico Emergency Response Team, Inc. – Bayamón</u>	<u>10,000</u>	
<del>62.</del> <u>63.</u>	<u>Puerto Rico Poison Center, Inc. – San Juan</u>	<u>20,000</u>	
<del>63.</del> <u>64.</u>	<u>Respiro de Puerto Rico, Inc. – San Juan</u>	<u>20,000</u>	
<del>64.</del> <u>65.</u>	<u>San Jorge Children Research Foundation – San Juan</u>	<u>75,000</u>	
<del>65.</del> <u>66.</u>	<u>Servicios Suplementarios de Salud – Bayamón</u>	<u>10,000</u>	
<del>66.</del> <u>67.</u>	<u>Siervas de María, Inc. – San Juan</u>	<u>50,000</u>	
<del>67.</del> <u>68.</u>	<u>Siervas de María, Inc. – Gurabo</u>	<u>50,000</u>	
<del>68.</del> <u>69.</u>	<u>Siervas de María, Inc. – Mayagüez</u>	<u>40,000</u>	
<del>69.</del> <u>70.</u>	<u>Siervas de María, Inc. – Arecibo</u>	<u>40,000</u>	
<del>70.</del> <u>71.</u>	<u>Siervas de María, Inc. – Ponce</u>	<u>50,000</u>	
<del>71.</del> <u>72.</u>	<u>Siervas de María, Inc. – Aibonito</u>	<u>40,000</u>	
<del>72.</del> <u>73.</u>	<u>Sociedad Americana del Cáncer Capítulo de PR, Inc. – San Juan</u>	<u><del>110,000</del> 100,000</u>	
72. <u>74.</u>	<u>Sociedad Pro-Hospital del Niño(Hospital del Niño) – San Juan</u>	<u>200,000</u>	
73. <u>75.</u>	<u>Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia, Inc. – Bayamón</u>	<u><del>150,000</del> 140,000</u>	
<del>75.</del> <u>76.</u>	<u>Sociedad Puertorriqueña para el Cuidado de los Ojos, Inc.-San Juan</u>	<u>35,000</u>	
<del>76.</del> <u>77.</u>	<u>Taller Industria para Personas con Impedimentos de Coamo, Inc.</u>	<u>60,000</u>	
<del>77.</del> <u>78.</u>	<u>Taller Salud, Inc. – Loíza</u>	<u>15,000</u>	
<del>78.</del> <u>79.</u>	<u>Universidad Central del Caribe, Inc. (Integración de Servicios de Salud Holísticos para Pacientes con Enfermedades Catastróficas– Bayamón</u>	<u>50,000</u>	
	<b>SUBTOTAL <del>\$3,712,000</del> <u>\$3,667,000</u></b>		
<b>G. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</b>			
1.	A.B.C. Infantil, Inc. – Aguada	5,000	
2.	Acción Social de Puerto Rico, Inc. – Guaynabo	<del>100,000</del> <u>90,000</u>	

3.	Alimenta Mis Ovejas (Feed My Lambs) – Utuado	5,000
4.	Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc. – Bayamón	35,000
5.	Asociación Benéfica de Ponce, Inc. – Ponce	29,000
6.	Asoc. Alzheimer y Desórdenes Relacionados de PR, Inc.-San Juan	20,000
7.	Asoc. de Impedidos del Sur en Acción, Inc. – Ponce	5,000
8.	Asoc. de Personas con Impedimentos, Inc. – San Germán	60,000
9.	Asoc. de Vecinos Pro Calidad de Vida, Inc. – San Juan	10,000
10.	Asoc. Padres Niños con Impedimentos (APNI) – San Juan	15,000
11.		
12.	Asoc. Por un Mundo Mejor para el Impedido, Inc. – San Sebastián	30,000
13.	Asoc. Pro Juventud y Com. Barrio Palmas de Cataño, Inc.	40,000
14.	Asoc. Padres de Niños, Jóvenes y Adultos Sordos y Ciegos – Bayamón	60,000
15.	Asoc. Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc. – Mayagüez	50,000
16.	Asoc. Pro Bienestar Barrio Marías de Aguada, Inc. – Aguada	17,000
17.	Asoc. Pro Ciudadanos con Impedimentos de Sabana Grande, Inc. – Sabana Grande	45,000
18.	Asoc. Puertorriqueña de Ciegos, Inc. – San Juan	25,000
19.	Big Brothers Big Sisters, Inc. – San Juan	15,000
20.	Bills Kitchens, Inc. – San Juan	30,000
21.	Cámara Junior de Puerto Rico – Toa Baja	30,000
22.	Caritas de Puerto Rico, Inc. – San Juan	30,000
23.	Casa de la Bondad, Inc. – Humacao	15,000
24.	Casa de Mujeres y Niños Maltratados Dianita Muñoz, Inc. – Bayamón	35,000
25.	Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, Inc. – San Juan	100,000
26.	Casa del Peregrino, Inc. – Aguadilla	20,000
27.	Casa Manresa, Inc. – Aibonito	20,000
28.	Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc. – Aibonito	20,000
29.	Casa Protegida Julia de Burgos, Inc. – San Juan	140,000
30.	Casa San Clemente, Inc. – San Juan	10,000
31.	Casa San Gerardo, Inc. – Caguas	20,000
32.	Castillo de Ángeles, Inc. – Canóvanas	10,000
33.	Centro Coameño para la Vejez, Inc.- Coamo	60,000
34.	Centro Comunitario Reverenda Inés Figueroa, Inc. – San Juan	50,000

35.	Centro Cristiano Actividades Múltiples Shalom, Inc.- Bayamón	<del>60,000</del> <u>55,000</u>
36.	Centro Cristiano Hija de Jairo, Inc. – Guayama	25,000
37.	Centro Cultural y de Servicios Cantera, Inc. – San Juan	20,000
38.	Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Ave. Hostos, Inc. – Ponce	45,000
39.	Centro Adiestramiento Personas Impedimentos (CAPI) – Aibonito	15,000
40.	Centro Adiest. y Trabajo personas con Impedimento, Inc. - Patillas	12,000
41.	Centro Adultos y Niños con Impedimentos, Inc. – Isabela	45,000
42.	Centro de Ayuda Emmanuel, Inc. – San Juan	10,000
43.	Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento, Inc. – Moca	105,000
44.	Centro de Comunidad para Envejecientes de San Sebastián, Inc.	10,000
45.	Centro de Com. para Envejecientes San Antonio, Inc.-Aguadilla	15,000
46.	Centro de Consejería El Sendero de la Cruz, Inc. – San Juan	20,000
47.	Centro de Cuidado Amor, Inc. – Barranquitas	15,000
48.	Centro de Cuidado Diurno 3ra. Iglesia Presbiteriana, Inc.-Aguadilla	8,000
49.	Centro de Cuidado Diurno Mundo Infantil, Inc. – Cabo Rojo	5,000
50.	Centro de Cuidado Diurno Nido de Amor, Inc. – Ponce	20,000
51.	Centro de Cuidado Diurno Nube de Luz, Inc. – Morovis	10,000
52.	Centro de Cuidado Diurno Caritas Felices, Inc. – Ponce	7,000
53.	Centro de Cuido Valeriana, Inc. – Añasco	10,000
54.	Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Yogui, Inc. – Juana Díaz	8,000
55.	Centro de Desarrollo Cristo Reina, Inc. – Guaynabo	30,000
56.	Centro de Enseñanza para la Familia – Humacao	25,000
57.	Centro de Envejecientes Caimital Alto, Inc. – Aguadilla	15,000
58.	Centro de Envejecientes Juan García Ducós, Inc. Aguadilla	15,000

59.	Centro de Desarrollo Social, Físico y Ocupacional del Impedido, Inc. – Arecibo	20,000
60.	Centro de Fortalecimiento Familiar Escape, Inc. – Guaynabo	50,000
61.	Centro de Orientación Mujer y Familia, Inc. – Cayey	15,000
62.	Centro de Orientación y Acción Social, Inc. – Vega Alta	15,000
63.	Centro de Orientación Familiar “La Casita” – Humacao	30,000
64.	Centro de Servicios a la Juventud, Inc. – Arecibo	70,000
65.	Centro de Serv. Comunitarios Vida Plena, Inc. San Juan	55,000
66.	Centro de Serv. María de los Ángeles, Inc. – San Juan	15,000
67.	Centro de Renovación y Desarrollo Humano-Espiritual Buen Pastor, Inc. – Caguas	10,000
68.	Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc. –Ponce	25,000
69.	Centro Edad de Oro, Inc. – Ponce	25,000
70.	Centro Esperanza, Inc. – Loíza	40,000
71.	Centro Geriátrico San Rafael, Inc. – Arecibo	10,000
72.	Centro Geriátrico Caritativo La Milagrosa, Inc. – Mayagüez	48,000
73.	Centro Geriátrico El Remanso, Inc. – Bayamón	50,000
74.	Centro Geriátrico Higuey, Inc. – Aguadilla	15,000
75.	Centro Geriátrico Virgilio Ramos Casellas, Inc. – Manatí	13,000
76.	Centro Mujer y Nueva Familia, Inc. – Barranquitas	20,000
77.	Centro para Niños El Nuevo Hogar, Inc. – Adjuntas	40,000
78.	Centro Presbiteriano Serv. A la Comunidad, Inc. – San Juan	5,000
79.	Centro Providencia Personas Mayor Edad, Inc. – Loíza	37,000
80.	Centro Ramón Frade, Inc. – Cayey	35,000
81.	Centro Santa Luisa, Inc. – San Juan	18,000
82.	Centro Volunac, Inc. – Salinas	15,000
83.	Centro Zoé, Inc. – Bayamón	35,000
84.	Christian Community Center, Inc. – San Juan	26,000
85.	Club de Oro Res. José G. Benítez, Inc. – Caguas	30,000
86.	Coalición de Apoyo Continuo Personas sin Hogar en San Juan, Inc.	10,000
87.	Coalic. Apoyo Continuo Personas sin Hogar, Hogar Amparo - Guaynabo	12,000

88.	Comité Comunitario Canejas, Inc. – San Juan	10,000
89.	Comité de Gericultura de Guayama, Inc. – Guayama	20,000
90.	Comunidad Misionera Villa Regia, Inc. – Arecibo	8,000
91.	Concilio de la Com. para Resolver Problemas de la Vida, Inc.-San Juan	30,000
92.	Concerned Residents For Improvement, Inc. – Vieques	10,000
93.	Congregación Madres de Desamparados y Hogar San José de la Montaña, Inc- Guaynabo	35,000
94.	Consortio de Centros Cristianos, Inc. – Bayamón	70,000
95.	Cooperativa Amor a la Tercera Edad, Inc. – Bayamón	20,000
96.	Coop. De Servicios Integrados de la Niñez, Inc. – Carolina	5,000
97.	Corporación Desarrollo Econ. de Ceiba, Inc. – Ceiba	20,000
98.	Corporación La Fondita de Jesús, Inc. – San Juan	130,000
99.	Corporación Gericola Región de Humacao, Inc. Humacao	7,000
100.	Corporación Milagro de Amor, Inc. – Caguas	7,000
101.	Corporación para Ciegos de PR El Faro - Cayey	15,000
102.	Dame una Mano de Ayuda, Inc. – Carolina	10,000
103.	El Hogar del Niño, Inc. – San Juan	35,000
104.	Envejecer Juntas, Inc. – Aibonito	10,000
105.	Esperanza para la Vejez, Inc. – Bayamón	<del>350,000</del> <u>300,000</u>
106.	Fondita Santa Marta, Inc. – Utuado	10,000
107.	Forjando un Nuevo Comienzo, Inc. – Guaynabo	70,000
108.	Fundación Acción Social Refugio Eterno, Inc. – Bayamón	35,000
109.	Fundación Acción Social Resplendor, Inc. – San Juan	10,000
110.	Fundación de Desarrollo Comunal de PR, Inc. – Caguas	<del>35,000</del> <u>28,000</u>
111.	Fundación Esposas Rotarios Niños Impedidos, Inc.-San Juan	25,000
112.	Fundación Hogar Niñito Jesús, Inc. – San Juan	25,000
113.	Fund. Pro Ayuda al Ciud. Mayor Edad, Inc. – Aguas Buenas	10,000
114.	Heavenly Kids, Inc. – Ponce	17,000
115.	Hermanas de Jesús Mediador, Inc. – Bayamón	26,000
116.	Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar San José, Inc. - Hormigueros	55,000

117.	Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar Santa Marta, Inc. – Ponce	80,000
118.	Hogar Albergue de Niños de San Germán, Inc.	30,000
119.	Hogar Albergue Jesús de Nazaret, Inc. – Mayagüez	20,000
120.	Hogar Carmelitano del Monte Carmelo, Inc. – San Juan	20,000
121.	Hogar Clara Lair, Inc. – Hormigueros	10,000
122.	Hogar Colegio la Milagrosa, Inc. – Arecibo	25,000
123.	Hogar Cuna San Cristóbal, Inc. – Caguas	30,000
124.	Hogar de Amor y Esperanza San Joaquin y Santa Ana-Arecibo	5,000
125.	Hogar de Ancianos de Cayey, Inc. – Cayey	20,000
126.	Hogar de Envejecientes Edyalis, Inc. – Humacao	25,000
127.	Hogar de Niños Fe, Amor y Esperanza, Inc. – Quebradillas	15,000
128.	Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc. – Aguadilla	45,000
129.	Hogar del Niño El Ave María, Corp. – Bayamón	65,000
130.	Hogar Envejecientes Irma Fe Pol Méndez, Inc.- Lares	45,000
131.	Hogar Escuela Sor María Rafaela, Inc.- Bayamón	140,000
132.	Hogar Francedith – Dorado	50,000
133.	Hogar Forjadores de Esperanza, Inc. – Bayamón	85,000
134.	Hogar Hermandad de Oro, Inc. – Toa Alta	40,000
135.	Hogar Infantil Divino Niño Jesús, Inc. – Luquillo	25,000
136.	Hogar Infantil Jesús Nazareno, Inc. – Isabela	20,000
137.	Hogar Inf. Sta. Teresita del Niño Jesús, Inc. – Arecibo	27,000
138.	Hogar La Misericordia, Inc. – Adjuntas	30,000
139.	Hogar María del Carmen, Inc.-Aguada	10,000
140.	Hogar Nuestra Sra. de La Providencia, Inc. – San Juan	165,000
141.	Hogar Nuestra Mujer Sta. María de la Merced, Inc.- Cayey	30,000
142.	Hogar Paz de Cristo, Inc. – Ponce	30,000
143.	Hogar Ruth, Inc. – Vega Alta	150,000
144.	Hogar Sta. María de los Ángeles, Inc.- San Juan	35,000
145.	Hogar Sta. María Eufracia, Inc. – Arecibo	45,000
146.	Hogar Sta. Teresa de Jornet, Inc. – San Juan	120,000
147.	Hogares Rafaela Ybarra, Inc. - San Juan	50,000
148.	Hogares Teresa Todas, Inc. – Loíza	50,000
149.	Hope World Wide of PR, Inc. – San Juan	5,000
150.	Igual que Tu, Inc. – San Juan	20,000

151.	Institute for Individual Group and Organizational Development – Gurabo	5,000
152.	Instituto Niño Andrés, Inc. – Bayamón	90,000
153.	Instituto Esp. Desarrollo Integral del Individuo, Inc.- Yauco	15,000
154.	Instituto Esp. Desarrollo Integral del Individuo, Inc.- Guanica	10,000
155.	Instituto Del Hogar Celia Y Harris Bunker, Inc. – San Juan	7,000
156.	Instituto Santa Ana, Inc. – Adjuntas	20,000
157.	John Cristiming Progressive Center, Inc. – Bayamón	90,000
158.	La Casa de Ampy, Inc. – Mayagüez	5,000
159.	La Casa de Junny, Inc. – Mayagüez	10,000
160.	La Casa de Todos, Inc. – Juncos	<del>10,000</del> <u>12,000</u>
161.	Make a Wish Foundation, Inc. – San Juan	80,000
162.	Manantial de Vida, Inc. – Moca	5,000
163.	Manos Unidas para Ayudar, Inc. – San Juan	20,000
164.	Ministerio Acción Social Cineret, Inc. – Humacao	10,000
165.	Ministerio Ayudando al Necesitado del Caribe, Inc. – Juncos	5,000
166.	Ministerio Ayudando a los Olvidados, Inc. – Carolina	5,000
167.	Ministerio Dando la Mano al Amigo en el Desierto- San Juan	5,000
168.	Milberts Little Start. Inc. – Cabo Rojo	5,000
169.	Movimiento para Alcance Vida Independiente, Inc. – San Juan	25,000
170.	OIKOS, (Tu Centro Familiar) Inc. – Aguas Buenas	10,000
171.	Oblatas Santísimo Redentor (Hogar Fátima), Inc. – Bayamón	100,000
172.	Oficina Legal de la Comunidad, Inc. – San Juan	20,000
173.	Oficina para la Promoción y Desarrollo Humano, Inc.- Arecibo	10,000
174.	Org. Benéfica Rest. y Acción Social, Inc. (OBRAS)- Mayagüez	10,000
175.	Paradise Home, Inc. – Yauco	5,000
176.	Presb. en Servicio a la Comunidad (PESAC), Inc. – Aguadilla	10,000
177.	Proyecto Actívate, Inc. – Dorado	20,000
178.	Proyecto La Nueva Esperanza, Inc. – Aguadilla	10,000
179.	Proyecto Macín – Yova, Inc. – Vega Alta	8,000
180.	Puerto Rico Special Community Services – San Germán	7,000

181.	Ricky Martin Foundation, Inc. – San Juan	10,000	
182.	Salvation Army, Inc. – San Juan	120,000	
183.	San Juan Neighborhood Housing Services, Inc. – San Juan	5,000	
184.	Secretariado Plan Emerg. Por un Mundo Mejor – San Juan	15,000	
185.	Servicios Comunitarios Maná, Inc. – Ponce	25,000	
186.	Serv. Legales Comunitarios, Inc. – Guaynabo	50,000	
187.	Serv. Sociales Católicos de Mayagüez, Inc.	17,000	
188.	Servicios Sociales Episcopales, Inc. – San Juan	<del>80,000</del> <u>50,000</u>	
189.	Servicios Voluntarios de Emergencias y Rescates de Isabela, Inc.	5,000	
190.	Soc. de Gerontología de Puerto Rico, Inc. – Bayamón	15,000	
191.	Sociedad San Vicente de Paul, Inc. – Vega Baja	20,000	
192.	Travelers Aid of Puerto Rico, Inc. – Carolina	20,000	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b><del>\$6,181,000</del> <u>\$6,081,000</u></b>	

**G. DEPARTAMENTO DE TURISMO**

1.	Colegio de Químicos de Puerto Rico (International Union of Pure and Applied Chemistry World Congress “IUAPC”) – San Juan	100,000	
2.	Iniciativa Tecnológica – Carolina	10,000	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$110,000</b>	

**H. DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**

1.	Asociación de Org. Com. Desarrollo Viviendas PR – San Juan	6,000	
2.	Asociación Nacional de Ciegos, Inc. – Isabela	10,000	
3.	Comerciantes Unidos para el Desarrollo Comunitario de Camuy	6,000	
4.	Desarrollo Integral del Sur – Ponce	10,000	
5.	Educavipro – Ponce	10,000	
6.	Legión Americana Juana Díaz #60, Inc. – Juana Díaz	10,000	
7.	Maranatha Civil Emergency Life, Inc. – Humacao	15,000	
8.	Org. Nacional de Directores de Escuela – San Juan	7,000	
9.	P.A.R.E.S., Inc. – Fajardo	10,000	
10.	Rescate Civil de Las Piedras, Inc. – Las Piedras	20,000	
11.	The Silent Warrior – Cayey	<del>25,000</del> 15,000	
12.	Vietnam Veterans Chapter 398 – Arecibo	15,000	
13.	Winston Salem Industries of the Blind, Inc. – Mayagüez	250,000	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$384,000</b>	

<b>I. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA</b>	
1.	Academia de Artes y Ciencias de San Juan, Inc. – San Juan 10,000
2.	Academia Puertorriqueña de la Historia, Inc. – San Juan 20,000
3.	Actividad de los Santos Inocentes de Isabela, Inc. – Isabela 6,000
4.	Asoc. de Jóvenes Rescatando Cultura – Juana Díaz 15,000
5.	Albacaná, Inc. – Caguas 10,000
6.	Alfonsina, Inc. – San Juan 15,000
7.	Alquimia, Inc. – San Juan 10,000
8.	Altrusa Internacional, Inc. – San Sebastián 10,000
9.	Amigos de la Calle del Cristo 255, Inc. – San Juan 6,000
10.	Andanza, Inc. – San Juan 30,000
11.	APTEL – San Juan 10,000
12.	Arlequín, Inc. – San Juan 20,000
<del>12.</del> 13.	Artefacto, Inc. – Guaynabo 20,000
<del>13.</del> 14.	Arts Comité de Producciones – Trujillo Alto 6,000
<del>14.</del> 15.	Asoc. Sociocultural de Res. y Ex Res. Bda. Morales – Caguas 5,000
14. 16.	Asociación Amantes Música del Ayer (APAMA) – Guaynabo 5,000
15. 17.	Banda Ensueño Musical de Puerto Rico, Inc. – Canóvanas 20,000
<del>17.</del> 18.	Batey Criollo, Inc. – Arroyo <del>10,000</del> 14,000
<del>18.</del> 19.	Boundless Teather Company, Inc. – San Juan 15,000
<del>19.</del> 20.	Canticum, Inc. – San Juan 10,000
<del>20.</del> 21.	Carnaval Vegalteño, Inc. – Vega Alta 15,000
<del>21.</del> 22.	Casa Pepiniana de la Cultura, Inc. – San Sebastián 11,000
<del>22.</del> 23.	Centro Cultural Arroyano – Arroyo 10,000
<del>23.</del> 24.	Centro Cultural Andrea Rivera González, Inc. – Ciales 10,000
<del>24.</del> 25.	Centro Cultural Caimito, Inc. – San Juan 35,000
<del>25.</del> 26.	Centro Cultural de Caguas, Inc. – Caguas 10,000
<del>26.</del> 27.	Centro Cultural Dra. Antonia Sáez – Humacao 7,000
<del>27.</del> 28.	Centro Cultural Jayuyano, Inc. – Jayuya 23,000
<del>28.</del> 29.	Centro Cultural José De Diego, Inc. – Aguadilla 10,000
<del>29.</del> 30.	Centro Cultural Dr. Manuel Quevedo Báez – Sabana Grande 10,000
<del>30.</del> 31.	Círculo Histórico Cultural de Camuy, Inc. 23,000
<del>31.</del> 32.	Comité Bicentenario de Juncos - Juncos <del>5,000</del> 10,000
<del>32.</del> 33.	Comité Navidad en Buenos Aires, Inc. – Coamo 8,000
<del>33.</del> 34.	Comité Pro Caminata Reyes Magos de Moca, Inc. – Moca 8,000

34. <del>35.</del> Comité Pro Nuestra Cultura, Inc. – Ponce	10,000
<del>35.</del> <u>36.</u> Comité Vecinos con Nuestra Cultura, Inc. – Aguada	12,000
<del>36.</del> <u>37.</u> Compañía de Baile Ballet Señorial, Inc. – Ponce	20,000
<del>37.</del> <u>38.</u> Compañía de Teatro Coribantes, Inc. – San Juan	40,000
<del>38.</del> <u>39.</u> Compañía Teatral Ponceña, Inc. – Cidra	10,000
<del>39.</del> <u>40.</u> Consejo Artístico de Puerto Rico, Inc. – San Juan	10,000
<del>40.</del> <u>41.</u> Coop. Artesanos Trabajadores Tierra Alta, Inc. – Jayuya	22,000
<del>41.</del> <u>42.</u> Coral Filarmónica de San Juan – San Juan	10,000
<del>42.</del> <u>43.</u> Coro de la Academia Cristo del Rey, Inc. – San Juan	10,000
<del>43.</del> <u>44.</u> Coro Polifónico Juvenil de Campanas - Aibonito	10,000
<del>44.</del> <u>45.</u> Corp. Ágora Teatro - San Juan	5,000
<del>45.</del> <u>46.</u> Corp. Pro Restauración Templo Hist. Stgo. Apóstol – Fajardo	10,000
<del>46.</del> <u>47.</u> Corporación GD & Orfeón SJ Bautista, Inc. – San Juan	12,000
<del>47.</del> <u>48.</u> Corporación Mabodamaca, Inc. – Isabela	12,000
<del>48.</del> <u>49.</u> Corporación Teatro Latino, Inc. – Trujillo Alto	20,000
<del>49.</del> <u>50.</u> Cuarzo Blanco, Inc. – San Juan	<del>22,000</del> <u>17,000</u>
<del>50.</del> <u>51.</u> Danza Activa, Inc. – San Juan	25,000
<del>51.</del> <u>52.</u> De La Lengua, Inc. – San Juan	15,000
<del>52.</del> <u>53.</u> Deus Juglando, Inc. – San Juan	11,000
<del>53.</del> <u>54.</u> Dúo Casanova de la Mata, Inc. – San Juan	10,000
<del>54.</del> <u>55.</u> Ecléctico, Inc. – Bayamón	25,000
<del>55.</del> <u>56.</u> El Mundo de los Muñecos, Inc. – Bayamón	15,000
<del>56.</del> <u>57.</u> Festival de Bomba y Plena, Inc. – San Juan	20,000
<del>57.</del> <u>58.</u> Festival de Máscaras Parranda de los Inocentes, Inc.- Moca	15,000
<del>58.</del> <u>59.</u> Festival del Pastel, Inc. – Orocovis	13,000
<del>59.</del> <u>60.</u> Festival Jueyero, Inc. – Guánica	10,000
<del>60.</del> <u>61.</u> Festival Navideño en Julio, Inc. – Juana Díaz	5,000
<del>61.</del> <u>62.</u> Fimoteca Nacional – San Juan	10,000
<del>62.</del> <u>63.</u> Folklore Nacional de PR, Inc. – Caguas	35,000
<del>63.</del> <u>64.</u> Fundación Folklórica Nacional Rafael Cepeda, Inc. – San Juan	32,000
<del>64.</del> <u>65.</u> Fundación Musical de Ponce – Ponce	30,000
<del>65.</del> <u>66.</u> Fundación Puertorriqueña de la Humanidades, Inc. – San Juan	9,000
<del>66.</del> <u>67.</u> Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta – Bayamón	25,000
<del>67.</del> <u>68.</u> Gíbaro de Puerto Rico, Inc. – San Juan	16,000
<del>68.</del> <u>69.</u> Guateque, Inc. – Corozal	10,000
<del>69.</del> <u>70.</u> Herencia Danzante, Inc. – San Juan	14,000

<del>70.</del> <u>71.</u> Humacaeños Unidos por la Música, Inc. – Humacao	5,000
<del>71.</del> <u>72.</u> Impacto Artístico Estudiantil, Inc. – Sabana Grande	7,000
<del>72.</del> <u>73.</u> Isla Film, Inc. – San Juan	20,000
<del>73.</del> <u>74.</u> La Casa de la Cultura Isabelina, Inc. – Isabela	12,000
<del>74.</del> <u>75.</u> La Comedia Puertorriqueña, Inc. – San Juan	25,000
<del>75.</del> <u>76.</u> La Ley, La Paz y la Cultura, Inc. – San Juan	10,000
<del>76.</del> <u>77.</u> Liceo de Arte del Sur, Inc. – Ponce	10,000
<del>77.</del> <u>78.</u> Mauro, Inc. – San Juan	25,000
<del>78.</del> <u>79.</u> Mosaico Almodejar, Inc. – San Juan	5,000
<del>79.</del> <u>80.</u> Museo Agrícola, Inc. – Aguada	30,000
<del>80.</del> <u>81.</u> Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe, Inc. – Aguadilla	20,000
<del>81.</del> <u>82.</u> Museo de Arte de Ponce	250,000
<del>82.</del> <u>83.</u> Museo de Arte de Puerto Rico	200,000
<del>83.</del> <u>84.</u> Museo del Café, Inc. – Ciales	30,000
<del>84.</del> <u>85.</u> Museo Rafael Martínez Nadal – Guaynabo	5,000
<del>85.</del> <u>86.</u> Music and Arts Foundations, Inc. – Arecibo	7,000
<del>86.</del> <u>87.</u> Opera Guild, Inc. – Guaynabo	20,000
<del>87.</del> <u>88.</u> Operatic and Concert Artists – San Juan	10,000
<del>88.</del> <u>89.</u> Padres Dominicos de P.R., Inc. – Bayamón	20,000
<del>89.</del> <u>90.</u> Patronato del Teatro, Inc. – San Juan	8,000
<del>90.</del> <u>91.</u> Producciones Acrópolis, Inc. – San Juan	40,000
<del>91.</del> <u>92.</u> Producciones Aleph, Inc. – San Juan	25,000
<del>92.</del> <u>93.</u> Producciones Candilejas, Inc. – Guaynabo	35,000
<del>93.</del> <u>94.</u> Producciones Chelimón, Inc. – Vieques	13,000
<del>94.</del> <u>95.</u> Producciones Contraparte, Inc. – Carolina	25,000
<del>95.</del> <u>96.</u> Producciones Don Pedro, Inc. – Lares	10,000
<del>96.</del> <u>97.</u> Producciones Oasis – Carolina	5,000
<del>97.</del> <u>98.</u> Producciones Raúl Méndez, Inc. – Gurabo	25,000
<del>98.</del> <u>99.</u> Producciones Xavier Cifre, Inc. – San Juan	35,000
<del>99.</del> <u>100.</u> Productora Ángeles del Fin – San Lorenzo	8,000
<del>100.</del> <u>101.</u> Promesa y Regalo de Reyes, Inc. – San Germán	10,000
<del>101.</del> <u>102.</u> Rondalla Municipal de Yauco, Inc. – Yauco	10,000
<del>102.</del> <u>103.</u> Rondalla Nuevas Raíces Gurabo, Inc. – Gurabo	10,000
<del>103.</del> <u>104.</u> Salón Literario Libroamericana en P.R. – San Juan	10,000
<del>104.</del> <u>105.</u> Sibila Productions, Inc. – San Juan	7,000
<del>105.</del> <u>106.</u> Soc. Cult. Artistas con Limitaciones Físicas, Inc. – Aguadilla	20,000
<del>106.</del> <u>107.</u> Sociedad Educativa de las Artes – San Juan	5,000
<del>107.</del> <u>108.</u> Tablado Puertorriqueño, Inc. – Bayamón	40,000

<del>107.</del> <u>109.</u> Taller Otra Cosa – San Juan	7,000	
<del>108.</del> <u>110.</u> Tantai Teatro – San Juan	5,000	
<del>109.</del> <u>111.</u> Teatro Aragua, Inc. – Carolina	20,000	
<del>110.</del> <u>112.</u> Teatro Caribeño, Inc. – San Juan	50,000	
<del>111.</del> <u>113.</u> Teatro Círculo – Bayamón	10,000	
<del>112.</del> <u>114.</u> Teatro de La Comedia, Inc. – San Juan	27,000	
<del>113.</del> <u>115.</u> Teatro El Cemí, Inc. – San Juan	15,000	
<del>114.</del> <u>116.</u> Tuna de Segreles, Inc. – San Juan	20,000	
<del>115.</del> <u>117.</u> TunAmerica de Puerto Rico, Inc. – San Juan	35,000	
<del>116.</del> <u>118.</u> Zentimón, Inc. – Toa Baja	12,000	<u>5,000</u>
<b>SUBTOTAL</b>	<b><del>\$2,236,000</del></b>	<b><u>\$2,263,000</u></b>

**J. OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD**

1. Caribe Girls Scouts Council, Inc. – San Juan	40,000	
2. Jesús Army, Inc. – Utuado	5,000	
3. PR Council of Boys Scouts of America, Inc. – Guaynabo	40,000	
4. YMCA, Inc. – Ponce	<del>40,000</del>	<u>45,000</u>
5. YMCA, Inc. – San Juan	80,000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b><del>\$205,000</del></b>	<b><u>\$210,000</u></b>

**K. POLICIA DE PUERTO RICO**

1. <u>Asociación Miembros de la Policía de PR, Inc. – Guaynabo</u>	<u>150,000</u>	
2. <u>Asociación de Veteranos de la Policía de PR, Inc. – Guaynabo</u>	<u>20,000</u>	
3. <u>Égida de la Policía, Inc. – Guaynabo</u>	<u>40,000</u>	
4. <u>Puerto Rico Law Enforcement, Inc. – San Juan</u>	<u>20,000</u>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b><u>\$230,000</u></b>	
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$19,800,000</u></b>	

Sección 2.-Los beneficiarios de los fondos aquí asignados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y privados.

Sección 4.-Los fondos aquí consignados tendrán vigencia desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 873.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, el senador Suárez Cáceres tiene la palabra.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros Senadores.

Solamente queremos verter para el récord que esta Resolución de la Cámara 873, la Conjunta, que va dirigida a lo que es lo donativos legislativos, como miembro de esa Comisión,

hubo solamente una reunión donde citaron a la Comisión entera, que estuvo compuesta por el compañero Cirilo Tirado, el compañero “Larry” Seilhamer; estuvo, por parte de la Cámara, Luis Raúl Torres, en la oficina del representante “Toñito” Silva. Allí se hicieron una serie de acuerdos de cómo iban a trabajar el asunto de la distribución de estos dineros para que no hubiese conflictos ni problemas con las entidades que iban así a solicitar los mismos y, más que eso, que se contemplara las necesidades reales de estas entidades.

Obviamente, luego de analizar la Resolución, que se trajo a colación al pleno de este Cuerpo el pasado día 30, el último día de Sesión Ordinaria, no hubo ninguna otra reunión donde se nos solicitara el referéndum o nos hubiesen permitido ver de antemano dicha Resolución. Y por lo tanto, no se cumplieron con los acuerdos que habíamos llegado de un inicio, que beneficia, obviamente, a toda la región, enfatizando, claro está, en el área de los deportes y del servicio. Y en ese sentido, obviamente, nos incomodaba el asunto de que no tomaron en consideración los planteamientos que se hicieran por parte de la Minoría parlamentaria ni que se hubiesen honrado los acuerdos a los que se llegaron en aquel instante y en aquel momento donde estaban todos los partidos políticos que componen esta Asamblea Legislativa representados en ese momento.

Así las cosas, nosotros no vamos a votarle en contra, ni la Delegación tampoco, a esta medida, porque es una medida que resuelve un gran problema, en cuestión de fondos, que necesitan las entidades y muchas de ellas que dan servicios reales a la comunidad.

Por lo tanto, queríamos hacer verter para récord la posición de que no nos consultaron en un inicio sobre la petición de los donativos, fuera de la reunión ordinaria de la que hablé, que no nos tomaron la votación a ninguno de los miembros de dicha Comisión en el momento antes de que se trajera a su consideración. Luego hubo un referéndum –hasta donde sabemos- para las enmiendas necesarias; pero para considerarlo originalmente, no nos dieron esa participación directa. Y en ese sentido, no vamos a oponernos a la medida por el beneficio que trae, pero queremos dejar establecido para récord las palabras que acabamos de decir.

Señor presidente, muchas gracias. Son todas mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, nuevamente para el récord, tengo que dejar lo que siempre digo, año tras año, mientras he estado en el Senado de Puerto Rico, referente a este Informe de Comité de Conferencia. Tenemos una serie de asociaciones que muy bien reciben fondos, pero vuelvo y planteo la crítica, especialmente a ustedes, los compañeros Senadores de Distrito, de que no hay una participación equitativa de los organismos sin fines de lucro de sus respectivos distritos, en términos de los fondos que reciben el Distrito de Bayamón y el Distrito de San Juan. Ustedes podrán decir o le podrán decir, es que la gran mayoría de las organizaciones son organizaciones que están en Bayamón, en Cataño, en Toa Alta, que están solicitando fondos, pero cuando usted las ve y las evalúa, a algunas les dan cien mil (100,000) y a otras le dan, en pueblos de la Isla, veinticinco mil (25,000) o cinco mil (5,000), en organizaciones que son más o menos lo mismo. Esto lo vengo planteando año tras año. Ustedes son los Senadores de Distrito. Yo peleé por mi Distrito de Guayama, ocho (8) años, luchando con las organizaciones; conseguí, en algunas ocasiones, que aumentaran en algunas, y en otras no se pudo.

Pero quiero dejarlo para récord nuevamente, que esto está totalmente desbalanceado, desproporcionado y que solamente rinde culto, precisamente, a los políticos de la zona de Bayamón y Cataño y Toa Alta. Así que lo dejo para récord, porque siempre hay que hacerlo. Ustedes midan,

sumen, evalúen sus organizaciones y ustedes se van a dar cuenta que lo que digo es la verdad nuevamente. Son mis palabras.

Aún así estaremos votando a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 873.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 873, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para regresar al turno de Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 1422, 1423, 1424 y 1425.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Que se le dé lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1422, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente de la República de Colombia, Honorable Álvaro Uribe Vélez, por su destacada labor como Presidente de Colombia, luego de dos mandatos consecutivos al servicio de los ciudadanos Colombianos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Presidente de la República de Colombia, Honorable Álvaro Uribe Vélez, nació el 4 de julio de 1952 en la ciudad de Medellín. Son sus padres Don Alberto Uribe Sierra y Doña Laura Vélez Escobar. Don Álvaro Uribe está casado con Doña Lina Moreno de Uribe con quien procreó dos hijos, Tomás y Jerónimo.

Cursó sus primeros años de bachillerato en el Instituto Jorge Robledo, donde obtuvo múltiples reconocimientos por su excelencia académica. Luego de graduarse, fue admitido en la Universidad de Antioquía en Colombia y se graduó de Derecho. Durante su paso por la Universidad, el honorable Uribe estudió diferentes filosofías. En el año 1993, obtuvo un certificado en

administración y finanzas de la Escuela de Extensión de la Universidad de Harvard en Boston, Massachusetts.

El Presidente Uribe, logró títulos de Doctor Honoris Causa, en Comunicación Social y Periodismo de la Universidad San Ignacio de Loyola, en Tecnología de Análisis de Costos y Presupuestos de la Universidad de Beijing y en Ingeniería en la Escuela de Ingenieros de Metz de Francia. El 13 de enero de 2009, fue condecorado por el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, con la Medalla de la Libertad, la cual es considerada como la concesión civil más alta en los Estados Unidos. Esta medalla conocida en inglés como “*Medal of Freedom*” es equivalente a la Medalla de Oro otorgada por el Congreso.

La vida política del Presidente Uribe, comenzó a temprana edad junto a Hernando Agudelo y Diego Calle, quienes comenzaron a militar en el Partido Liberal Colombiano. Sus aliados se unieron al directorio liberal de Antioquía, que era presidido por Don Bernardo Guerra. Uribe fue Director de la Aeronáutica Civil desde el año 1980 hasta el año 1982, fue nombrado Alcalde de Medellín en el 1982 hasta el 1983 durante el Gobierno del Presidente Belisario Betancourt. En el 1984 el Presidente fue electo Concejal de Medellín y entre los períodos de 1986-1990 y 1990-1994, fue Senador de la República de Colombia.

Entre su legislación más importante se destaca la creación de la “Ley de Seguridad Social e Integral” que reguló la salud en Colombia y cuyo objetivo era garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana. En 1995-1997 fue electo Gobernador de Antioquía.

Álvaro Uribe, tomó posesión como Presidente de la República de Colombia en el año 2002, cargo que ocupará hasta agosto del 2010. Su mandato presidencial se ha caracterizado por la lucha contra los grupos terroristas en Colombia y el narcotráfico. Desarrolló un programa de gobierno denominado política de seguridad democrática que está bajo su plataforma de gobierno con el Plan Colombia. El gobierno de Uribe llevó a cabo una controvertida desmovilización de grupos paramilitares activos dentro de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que incluyeron la Ley de Justicia y Paz, para reducir los espacios de acción de las guerrillas como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). La política de Uribe también se basó económicamente en los principios fundamentales del libre mercado y la privatización, evidencia de ello es la liquidación de empresas estatales como Telecom, Inravisión, Caprecom y Cajanal, para así lograr la prestación de mejores servicios a la ciudadanía.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente de la República de Colombia, Honorable Álvaro Uribe Vélez, por su destacada labor como Presidente de Colombia, luego de dos mandatos consecutivos al servicio de los ciudadanos Colombianos. Por su dedicación al servicio público; logrando un gobierno más democrático y que responde directamente al pueblo y por su contribución como embajador de la paz.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada al Presidente saliente de la Republica de Colombia Álvaro Uribe Vélez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1423, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Senado electo de la República de Colombia en ocasión de su juramentación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 14 de marzo de 2010 se celebraron las elecciones legislativas de Colombia de 2010 donde se eligieron los Senadores y Representantes a la Cámara del Congreso de la República de Colombia. El Senado es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia. Es un cuerpo colegiado de representación directa del pueblo. Actualmente, está integrado por ciento dos (102) Senadores, cien (100) son elegidos por voto popular en todo el territorio nacional y dos (2) miembros en representación de las comunidades indígenas.

El Senado de la República tiene siete (7) Comisiones. La de mayor número es la primera, con diecinueve (19) senadores. Las de menor número son la quinta y la segunda, con trece miembros. Además, consta de seis (6) comisiones especiales, de Derechos Humanos y Audiencias, Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la de Vigencia a los Organismos de Control Público, Organismo Electoral, Especial de Vigilancia del Control de Descentralización y Ordenamiento Territorial y cuatro comisiones accidentales que son: Acreditación Documental, Crédito Público, de Instrucción, Asesora de Relaciones Exteriores. Asimismo cuenta con alrededor 1,169 empleados.

Este Honorable Cuerpo, además de tramitar leyes y ejercer control político sobre el ejecutivo, cuenta con otras facultades especiales. Al Senado le corresponde admitir o no la renuncia del Presidente de la República o del Presidente aprobar o negar los ascensos militares, conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo y permitir el tránsito de tropas extranjeras por territorio colombiano. Otras funciones que le competen son: el autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación, elegir a los magistrados de la Corte Constitucional, elegir el Procurador General de la Nación, conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes contra el Presidente de la República, los magistrados de las altas Cortes y el fiscal general de la nación y adelantar los juicios que correspondan.

El 20 de julio de 2010 juramentarán en su cargo los nuevos Senadores que formarán parte del Senado de la República de Colombia. El Senado de Puerto Rico desea fortalecer los lazos con los hermanos Senadores de la República de Colombia y expresar nuestra más sincera y calurosa felicitación en ocasión de su nueva encomienda. De igual forma, se exhorta a continuar con la gestión pública a favor del pueblo colombiano.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Senado electo de la República de Colombia en ocasión de su juramentación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente del Senado de la República de Colombia.

Sección 3.- Se autoriza a los Senadores del Senado de Puerto Rico a asistir y representar al Senado de Puerto Rico en los Actos Oficiales de Juramentación del Senado de la República de Colombia.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1424, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Mauricio Lizcano Arango en ocasión de su juramentación como Senador del Senado de la República de Colombia.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mauricio Lizcano Arango nació en Caldas, Colombia el 12 de agosto de 1976. Se graduó de abogado en la Universidad del Rosario de Colombia. Posee estudios en Administración de Empresas y Tecnología de *Cambridge University*, Inglaterra y en Gerencia y Asuntos Públicos de la Universidad Externado de Colombia en convenio con la Universidad de *Georgetown*.

Durante 13 años en el gobierno de Colombia se ha desempeñado como Asesor del Consejo Regional de Planeación Económica y Social CORPES de Occidente; Director Territorial para Bogotá y Cundinamarca del Departamento Administrativo de Economía Solidaria; Secretario de Tránsito de Manizales; Consultor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el despacho del Ministro del Interior y de Justicia, Fernando Londoño Hoyos; Asesor de la Ministra de Comunicaciones, Marta Elena Pinto de Hart y Secretario General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

A consecuencia del secuestro de su padre por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Lizcano Arango ha trabajado arduamente en la campaña de liberación de los secuestrados en Colombia, convirtiéndose en un abanderado de las familias de las personas secuestradas en dicho país. Es reconocido como uno de los jóvenes políticos con mayor proyección en Colombia a favor de una mejor política en el país.

Actualmente y desde el año 2006, funge como Representante de la Cámara por Caldas. Desde su posición de representante ha trascendido las fronteras de la región que representa logrando un reconocimiento especial en el escenario político de la nación. Es presidente de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes. Como presidente de dicha Comisión, ha impulsado importantes acciones en materia de paz. Lizcano Arango ha promovido una serie de reuniones en diferentes regiones del país con familiares de secuestrados por los diferentes grupos armados al margen de la ley y ha dirigido ante el Congreso el propósito de buscar mediante el diálogo soluciones al conflicto interno que permita la liberación de aquellos secuestrados por la guerrilla, por los paramilitares o por la delincuencia común. El pasado mes de junio participó como orador en la Conferencia “JERUSALEM 2010: HOPE”, que convocó la organización de paz, AMISRAEL, en Israel.

En los pasados comicios electorales, Lizcano fue electo como Senador del Congreso de la República de Colombia, cargo que comenzará a ejercer el 20 de julio de 2010.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer al Honorable Mauricio Lizcano Arango en ocasión de juramentar como Senador del Senado de la República de Colombia y exhortarlo a continuar su gestión pública a beneficio de los ciudadanos de la República de Colombia.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Mauricio Lizcano Arango en ocasión de su juramentación como Senador del Senado de la República de Colombia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Honorable Mauricio Lizcano Arango.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1425, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente Electo de la República de Colombia Juan Manuel Santos en ocasión de su elección como nuevo Presidente de Colombia.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Juan Manuel Santos, nació el 10 de agosto de 1951 en la ciudad de Bogotá. Se ha destacado como político, periodista y economista. En los pasados días fue electo como nuevo Presidente de la República de Colombia. El presidente electo, Juan Manuel Santos proviene de una familia que se ha destacado por sus aportaciones a la política de Colombia, es nieto del periodista Enrique Santos Montejo y el hermano del Ex Presidente Eduardo Santos Montejo, quien fuera dueño del diario El Tiempo. Asimismo, es primo en primer grado por parte paterna y materna del Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos Calderón.

Juan Manuel Santos, estudió Economía y Administración de Empresas en la Universidad de Kansas, Estados Unidos. Luego obtuvo el grado de Máster en Economía y Desarrollo Económico de London School of Economics y el Máster en Administración Pública de la Universidad de Harvard. Fue designado Ministro de Comercio Exterior durante el mandato de César Gaviria en 1991; en 1993 es elegido por el Senado como designado a la Presidencia de la República, siendo la última persona en ocupar este cargo, pues un año después fue sustituido por la Vicepresidencia de la República. Entre 1995 y 1997 fue parte del triunvirato que dirigió al Partido Liberal Colombiano, retirándose para presentar su pre candidatura a la Presidencia. En el año 2000 fue designado Ministro de Hacienda y Crédito Público, durante el final del mandato de Andrés Pastrana.

Durante su campaña como Presidente de la República de Colombia, Santos enfatizó en continuar con la política de seguridad democrática que el Presidente Álvaro Uribe implantó durante su mandato. En 1999 presentó su libro *La Tercera Vía: una alternativa para Colombia*, en el que contó con la colaboración del entonces primer ministro británico Tony Blair. En 2009 publicó *Jaque al Terror: los años horribles de las FARC*, obra en la que describe, a manera de crónica, los duros golpes asestados a esa organización guerrillera durante los casi tres años en que estuvo al frente del Ministerio de Defensa. Juan Manuel Santos, ha dedicado su vida al servicio público. Su trabajo en sus diferentes facetas como servidor público lo han llevado a convertirse en Presidente de Colombia.

El Senado de Puerto Rico expresa la más sincera felicitación al Presidente Electo de la Republica de Colombia Juan Manuel Santos en ocasión de su elección como nuevo Presidente de la

República de Colombia. Y le desea éxito en su gestión como nuevo Presidente y aprovechar para estrechar los lazos de amistad y colaboración entre los Gobiernos de Puerto Rico y Colombia.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente Electo de la Republica de Colombia Juan Manuel Santos en ocasión de su elección como nuevo Presidente de la República de Colombia.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada al Presidente Electo de la Republica de Colombia Juan Manuel Santos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se llamen las Resoluciones de la 1422 a la 1425.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1422, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente de la República de Colombia, Honorable Álvaro Uribe Vélez, por su destacada labor como Presidente de Colombia, luego de dos mandatos consecutivos al servicio de los ciudadanos Colombianos.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1422 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1422, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1423, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Senado electo de la República de Colombia en ocasión de su juramentación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 1423.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Texto:

Página 2, líneas 5 a la 7:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 8:

tachar “4” y sustituir por “3”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1423, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1423 según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1424, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Mauricio Lizcano Arango en ocasión de su juramentación como Senador del Senado de la República de Colombia.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1424 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1424, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1425, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente Electo de la República de Colombia Juan Manuel Santos en ocasión de su elección como nuevo Presidente de Colombia.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1425 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1425, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 14 al 18 de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico; y de los días 26 al 29 de julio de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico.

De la señora Ana María Rosado, Secretaria de la senadora Lornna Soto Villanueva, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos de hoy, viernes, 9 de julio de 2010, ya que se encuentra fuera de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para que se excuse a la senadora Soto Villanueva.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a la Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y a la senadora “Lucy” Arce.

SR. PRESIDENTE: Sí, a las dos Senadoras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se excuse de los trabajos del día de hoy al compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se forme un Calendario de Votación Final hoy, viernes, 9 de julio de 2010, y que se incluyan las siguientes medidas: el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1672; el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 873; y las Resoluciones del Senado 1421, 1422, 1423, 1424, 1425 y 1426. Y que la Votación Final, señor Presidente, se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia  
en torno al P. del S. 1672

R. del S. 1421

“Para expresar nuestras más sinceras condolencias y sentido pésame a la Parroquia San Antonio de Padua, de Isabela, su feligresía y a la jerarquía de la Iglesia Católica Apostólica Romana, por el fallecimiento el pasado domingo, 4 de julio de 2010, del Padre Elías Fernández Valladares.”

R. del S. 1422

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente de la República de Colombia, Honorable Álvaro Uribe Vélez, por su destacada labor como Presidente de Colombia, luego de dos mandatos consecutivos al servicio de los ciudadanos Colombianos.”

R. del S. 1423

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Senado electo de la República de Colombia en ocasión de su juramentación.”

R. del S. 1424

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Mauricio Lizcano Arango en ocasión de su juramentación como Senador del Senado de la República de Colombia.”

R. del S. 1425

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente Electo de la República de Colombia Juan Manuel Santos en ocasión de su elección como nuevo Presidente de Colombia.”

R. del S. 1426

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y admiración al equipo de los Capitanes de Arecibo, por haber logrado obtener el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional en la temporada de 2010.”

Informe de Conferencia  
en torno a la R. C. de la C. 873

**VOTACION**

El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1672; las Resoluciones del Senado 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426; y el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 873; son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para regresar al turno de Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 2879

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Iglesia de Dios Pentecostal, M. I., con motivo de la celebración de la “14ta. Biental Internacional” a celebrarse durante la semana del 12 al 16 de julio de 2010, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 2880

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al señor Juan Ponce de León Sotomayor, con motivo de su merecida jubilación, al brindar por veintinueve (29) años su servicio a la Puerto Rico Telephone Company

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse de los trabajos de hoy a los compañeros Bhatia Gautier, Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz y González Calderón.

SR. PRESIDENTE: No se excusan.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones 2879 y 2880.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que la Resolución Conjunta del Senado 289, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, sea devuelta a la Comisión de Asuntos Federales e Informática; y de Recursos Naturales y Ambientales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el martes, 13 de julio de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el martes, 13 de julio de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy viernes, 9 de julio de 2010, las dos y cuarenta y tres de la tarde (2:43 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(P. del S. 1633)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Senador que suscribe consigna su voto en contra del Proyecto del Senado 1633.

El P. del S. 1633 crea la “Ley del Programa Incentivado de Retiro y Readiestramiento”, a los fines de establecer un programa mediante el cual empleados elegibles puedan retirarse voluntariamente de su empleo en el Gobierno de Puerto Rico a cambio de un incentivo económico y otros beneficios.

Reconocemos que son muchos los empleados que podrían beneficiarse del programa de incentivos que pretende establecer esta medida legislativa. El informe radicado por la Comisión del Trabajo indica que esta propuesta podría ser acogida por tres mil empleados resultando en un ahorro al erario de setenta millones de dólares en sueldo y otros beneficios. Sin embargo, surgen muchas interrogantes en cuanto a los alcances que tendrá la implementación de la misma. Desconocemos cuál sería el impacto económico en la Administración de Sistemas de Retiro, cuál se encuentra en una situación económica precaria.

Tampoco conocemos cómo se afectarán los servicios que se le ofrecen a la ciudadanía. La implementación de Ley 7 de 9 de marzo de 2009, significó el despido de más de quince mil empleados, viéndose afectados servicios que ofrecen el Departamento de la Familia, el Departamento de Educación, el Departamento de Justicia, entre otros. Aunque el P. del S. 1633, establece excepciones sobre quienes pueden acogerse al incentivo, el informe presentado no detalla el análisis realizado para determinar si los servicios directos a ciudadanos continuarán viéndose afectados.

Por los argumentos antes planteados, se me hace imposible avalar con nuestro voto el P. del S. 1633.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eder E. Ortiz Ortiz”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
9 DE JULIO DE 2010**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1672.....	21244 – 21277
R. del S. 1421.....	21277 – 21278
R. del S. 1426.....	21278
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 873.....	21309
R. del S. 1422.....	21309
R. del S. 1423.....	21309 – 21310
R. del S. 1424.....	21310
R. del S. 1425.....	21310